

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Buenos días, señorías.

Comienza la sesión de la Comisión de Economía y Empleo. Espero que todos ustedes hayan pasado un buen verano y hayan vuelto con ganas de reiniciar el procedimiento.

El punto primero del orden del día lo dejamos para el final de la... —mejor no vamos a hacer preguntas, vamos a seguir el orden del día—, lo dejamos para más adelante.

Y pasamos al punto segundo del orden del día, comparecencia del consejero de Economía y Empleo, al objeto de informar sobre las consecuencias en la economía y el empleo en Aragón por la resulta de los procesos de reestructuración bancaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra su portavoz, señor García Madrigal, durante un tiempo máximo de diez minutos.

El señor diputado GARCÍA MADRIGAL: Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues iniciamos en este nuevo periodo esta comisión y, bueno, coincidía en este caso (si bien tuvo que suspenderse esta comparecencia) precisamente con el análisis que se hace por la Troika a partir de cuáles han sido los efectos reales del rescate financiero en España y si se va a novar o no se va a novar el hecho de los cien mil millones, en términos por tanto de si se prorroga o no.

Bueno, sí que vemos, a propósito de este aniversario que al final las cargas han ido sobre las costillas de los ciudadanos, las cargas de los reajustes bancarios, tanto en Estados Unidos como en Europa, y verdaderamente los gobiernos no han regulado adecuadamente de modo que haya reversiones suficientes, en definitiva, en el crecimiento de la economía y del empleo, que es de lo que se trata.

A estas alturas nosotros hemos venido denunciado que aquel contrato de eficiencia que hacía el Partido Popular en términos de que era capaz de subvertir y de crear economías y crear empleo, pues ya hemos visto que aquel estereotipo realmente no se cumple. De ahí que tenemos que reflexionar, en este caso sobre cómo hay una correlación entre el rescate financiero, todos los reajustes que se han estado produciendo, que al final no generan riqueza ni generan empleo, y más bien tienen un efecto inmediato de destrucción de empleo, de desaparición de radicaciones, de localización de oficinas, etcétera.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

¿Cuál es el contexto? Bueno, pues el contexto es que, primero, la nacionalización, los costes de la nacionalización y, por ejemplo, el caso Bankia, que era la cuarta entidad financiera del país donde tenían ahorros los españoles y el Gobierno de España, que hizo una gestión desastrosa que allí quedó.

La deuda pública se incrementó en más de cuarenta mil millones de euros y se pagó más de dos mil millones de intereses. Y, bueno, ahora la concentración de los activos tóxicos en el famoso banco malo, la burbuja inmobiliaria, que va a arrastrar esa situación. Es decir, que los bancos han recibido ayudas y, claro, estas ayudas, insisto, como diremos, no han creado economías, no han creado empleo, sino más bien han tenido resultas de desaparición de grupos bancarios, de puestos de trabajo en un sector que era solvente, que es el de las entidades bancarias. Digo solvente de empleo.

Es decir, el agrupamiento de entidades lo han vendido como una bondad extraordinaria los gobiernos pero no está claro cuáles son las resultas y cuáles van a ser las resultas en economía y en empleo.

Algunos siguen abundando, como Francisco González, del BBVA, indicando que la privatización de las entidades se tienen que hacer las que están en manos del sector público (Bankia, Cataluña Bank, Novagalicia, etcétera) y, bueno, en definitiva, la pregunta y la repregunta que nos hacemos en nuestro contexto es el aumento imparable del desempleo que ha obtenido récord en Aragón. Ya conocen ustedes mi argumento de cómo hemos ido superando en Aragón unos registros negativos en materia de empleo.

Y, además, claro, sigue habiendo una gran incertidumbre en términos de futuro económico. A pesar de los especulativos, de que ya... indicadores... bueno, en economía real, que dirían algunos autores, pues no se traduce en términos de economía real en que haya crecimiento y haya empleo. Solo hay especulativos de que parece ser que hay indicadores, pero hay otros contraindicadores. Cuando se dice que se ha rebajado el desempleo de los menores de 25 años... no, lo que se ha rebajado son los registros de las oficinas públicas del desempleo de los menores de 25 años.

Es decir, no ha llegado como corolario final, el dinero a las familias, a las empresas y, bueno, las propias autoridades económicas, u otros países con buena posición económica, como Alemania, señalan que en el caso español realmente hay un riesgo real que no se llega crédito a las familias, es decir, no se llega la economía real con el crédito.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bien, balance de más de un año de rescate y de gobiernos del Partido Popular: como decimos, más recesión económica, más parados y una reestructuración bancaria que, desde luego, se habla de miles y miles de empleos. Algunos análisis, si se retrotraen un poco más atrás, hablan de muchos miles, incluso decenas de miles de empleos perdidos en la banca y que han sido despedidos desde que sigue funcionando, desde que está efectiva la reforma laboral, en términos de reforma laboral.

Aparte, y aquí hemos traído iniciativas, los perjuicios en materia de preferentes, que han dañado a muchos ciudadanos, el hecho de lo que han sido las quitas en algunas cuestiones y la desprotección de los pequeños. Es decir, que nosotros planteamos que las compañías financieras, las entidades financieras, deberían tener medidas de corresponsabilidad que llegaran a los ciudadanos con mayor justicia retributiva, sobre todo a los afectados por las preferentes, los afectados por sobre endeudamientos, etcétera.

Es decir, que crédito que todos estamos reivindicando y que no llega a Pyme y autónomos, que han caído en los últimos tiempos hasta el 60%; han bajado los créditos con carácter general; los bancos no transfieren a los colectivos que necesitan inyecciones para generar la economía por lo que decimos del tejido productivo y lo que decimos del consumo. Y la banca nacionalizada también tiene vetado dar créditos a promotores inmobiliarios y a grandes empresas.

En Aragón hemos venido preguntando y repreguntando al departamento cuál es, cómo se conduce en materia de las entidades financieras aragonesas, específicamente en materia de nuestras cajas de ahorro, o lo que eran antes las cajas de ahorro; y nos hemos venido preguntando sobre la consumación del proceso total de integración entre el banco Grupo Caja3 e Ibercaja. Es decir, cómo sigue afectando... en qué conoce el departamento que tiene las competencias en esta materia cómo está ese proceso de la integración total, si bien últimamente ha habido información en los medios pero, bueno, cuál es el diagnóstico que hace de esa situación de las cajas; cuál es la situación procesal en este momento, cuál es la participación del Gobierno.

De manera que ¿se ha velado por parte del departamento en ese proceso de Caja3 e Ibercaja, digo, salvaguardando los derechos e intereses de los trabajadores? ¿Cómo está el *momentum* de aquellos que estaban afectados en Caja3, en concreto en la parte de Caja Inmaculada en el expediente de regulación de empleo que se ejecutó por el banco Caja3? ¿Hay mantenimiento voluntario del empleo? ¿Cómo afecta a la fusión?

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Porque los representantes de la parte de Caja3, Caja Inmaculada, decían que seguían sin tener información suficiente.

Finalmente, ¿cómo van a quedar las plantillas? ¿Cuántas oficinas se cierran en Aragón y definitivamente cómo se va a encajar? Hablaba el otro día la prensa en términos de las homologaciones que se estaban produciendo ya entre las oficinas de distinto título, y hablaba de los trabajadores desplazados, que iban a estar próximos las oficinas anteriores. Bueno, finalmente, ¿qué ocurre?, ¿qué ocurre en las áreas de expansión y qué cierres se producen, y cómo la duplicidades?

Bueno, ya por ir acabando, que veo el tiempo consumiéndose, otra de las cosas que teníamos pendientes y que usted llegó a responder en alguna comparecencia de interpelación se refería a la ampliación de la Obra Social de Ibercaja y a que también podría ser posible algún tipo de regulación *ex novo* en materia de la nueva situación que había con el nuevo grupo bancario; digo en términos de nuestras competencias. Y, en definitiva, se hablaba estos días del adelanto del calendario en la fusión total de nuestras cajas y cómo colabora el Departamento en la supervisión o en el seguimiento del proceso.

Y, bueno, pues aquí hemos ido debatiendo —que me gustaría que hiciera algún tipo de alusión—, bueno, pues qué ha pasado con el resto de entidades financieras, el empleo —digo en su radicación en Aragón—, el cierre de oficinas; y hemos ido trayendo iniciativas (Caja España, Caja Duero...) de un conjunto de entidades.

Pues muchas gracias.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor García Madrigal.

A continuación, el señor consejero tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor consejero de Economía y Empleo (BONO RÍOS): Gracias, presidente.

Bueno, este es un tema del que ya hemos hablado en alguna ocasión, y comentaré algunas cosas que ya las comenté yo públicamente y que además son un poco heterodoxas respecto de la opinión general —también lo tengo que decir—, pero ya lo he dicho alguna vez y lo voy a repetir, ¿no?

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bueno, todo este proceso —rápidamente lo voy a comentar— proviene..., ya viene de hace cinco años, cuando salía a los medios la quiebra de Lehman Brothers, que precipitó —no motivó; precipitó— todo lo consecuente. Bueno, al final se encuentra con un sistema bancario todo el mundo, todo el mundo, que eso sí, los países han ido por diferentes vías de digamos de solución, de arreglo, ¿no? Quizás la principal diferencia que ha tenido el sistema español con el resto, con buena... de los países, del resto, es que en algunos países están... Estados Unidos por supuesto —siempre lo hace así—, pero Inglaterra y otros países europeos optaron por dejar caer —vamos a emplear ese...— dejar caer a las entidades que habían tenido problemas importantes y cuya gestión no había sido adecuada.

Dejar caer no significa un cierre y una desprotección de los depositantes sino, bueno, pues recolocarse las entidades en otras. Bueno, en España se optó desde el principio... no optó por esa solución sino por un saneamiento de los bancos. ¿Ha sido acertada o no? A mi juicio, ha sido bastante desacertada esa opción que se ha tomado en España. Lo digo y lo he dicho en otras ocasiones, ¿no?, que ha sido desacertada. Yo no digo que hubiera que haber habido dejar caer todas las entidades, pero sí algunas cuya cuestión era haber sido absorbidas o recolocadas por otras y por otra vía. Pero, bueno, esto ya es historia pasada y nos encontramos ahora con lo que nos encontramos.

Al final, ¿qué es lo que ha ocurrido en nuestro país? Pues que ha habido que hacer inyección de capital público para sanear todas las carteras de activos tóxicos, como se ha venido llamando, y reforzar la solvencia de las entidades. Esto ha llevado como consecuencia a una menor, importante menor número de red de oficinas y, naturalmente, una menor plantilla. No toda la reducción de oficinas ha ido directamente a reducción de plantillas sino que ha habido bastantes recolocaciones, pero, desde luego, en neto lo que se está claro que se ha producido un mayor..., se ha producido un paro como consecuencia de esta reestructuración, ¿no?

Se ha discutido muchas veces el tema del saneamiento de los bancos. Yo siempre he comentado lo mismo. Se podrá estar de acuerdo..., yo mismo podré estar de acuerdo parcialmente o totalmente en cómo se ha llevado el proceso. Lo que tampoco hay que perder de vista... yo creo que no se ha llevado bien —ya lo digo—, pero desde hace ya los cinco años que empezó, y en algún aspecto se sigue sin llevar bien ahora, en algunos matices, ¿no? Me refiero en concreto al requerimiento de provisiones para refinanciación de entidades. Yo creo que el «para todos café» no es eficiente.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pero, bueno, también hay que hacerse la pregunta: ¿qué ocurriría en un país como España —cualquier país—, qué ocurriría si no se hubiera saneado ese tema bancario? O sea, alguien tiene que ponerse en la hipótesis de qué ocurriría en este país, o cualquier también, pero en este país si ese tema bancario hubiera quebrado. Si hubiera quebrado, bueno, las consecuencias hubieran sido muchísimo más nefastas —por supuesto ha quebrado una parte, claro, no todo, ¿no?, mucho—; vamos, nefastas. Yo sé que esto es debatible pero, bueno, esto es así. ¿Que se ha hecho con mayor o menor acierto? Bueno, pues efectivamente hay cosas que se han hecho bien y otras menos bien. Hablo del conjunto de España.

¿En Aragón? Yo creo que en Aragón las cosas se han hecho bien en la medida que se tenía en la Comunidad de hacer las cosas. Es decir, toda la política financiera se dicta desde el Gobierno de la nación, y, por supuesto, desde las directrices de la Unión Europea; ahí está el memorándum, el famoso MOU que nos limita y nos restringe la formas de actuación. Hay que tener en cuenta que los gobiernos regionales autonómicos hemos perdido las competencias en tema de cajas puesto que han pasado a ser bancas. La competencia que nos queda es en materia de la obra social, de regulación de la obra social; lo cual no quita para que podamos actuar..., bueno, una cuestión por ejemplo: el Banco de España ya no nos envía a la Comunidad Autónoma los expedientes para opinar sino que nos informa, eh, para que, bueno, nosotros podamos actuar.

Lógicamente, y esto es conocido, sí que hemos mediado y hemos actuado en la fusión de Ibercaja y Caja3. Fue importante el momento en que desapareció la opción con Liberbank, lo cual supuso que quedase la sede en Aragón. Es muy importante que Aragón sea una de las cuatro comunidades autónomas que mantiene una entidad financiera propia. Ya no es una caja; es un banco. Pero es una entidad financiera propia, mucho más cercana a la Comunidad que si hubiera tenido la sede fuera. Y en ese proceso, yo, la verdad es que, en números, poco puedo añadir a lo que ha ido saliendo ya en la prensa, que ahí sí que ha habido bastante transparencia en esa información, en la que han hecho las propias entidades, ¿no? Repito que nosotros sí que hemos estado y estamos en continua conversación con las dos cajas; en este caso ya prácticamente con Ibercaja.

Luego hablaré un poco del resto de entidades. Bueno, del primer planteamiento que tenía Caja3 Ibercaja de número de bajas, afortunadamente se ha reducido. Finalmente, el número de afectados, frente a los quinientos noventa y dos, hay sido

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

quinientos quince —importantísimo número, desde luego—; de los cuales cuatrocientos cincuenta y cinco serán —digo «serán» porque tiene que producirse aún— extinciones y sesenta serán suspensiones temporales de contratos. Ibercaja lo que ha planteado es ir llevando a cabo un plan de bajas incentivadas voluntarias al que se podrán acoger hasta doscientos setenta y cinco empleados entre sesenta y uno y sesenta y cuatro años. Estas son las cifras, en número, de reducción de plantilla que plantean ambas entidades.

Junto a ello hay otro proceso paralelo en el cual todavía no podemos cuantificar el número de personas afectadas. Me refiero a las entidades que no tienen la sede aquí, en Aragón. Yo me he reunido con los comités de empresa de dos grupos de estos antes del verano y nos han comunicado lo que había. Hemos intentado y estamos intentando que alguna de esas redes, total o parcialmente, puedan ser compradas —entre comillas— por otras entidades. El proceso está abierto todavía; no hemos tenido respuesta. No es sencillo porque hay una norma por la cual las cajas de ahorro que han recibido ayudas públicas en las zonas geográficas fuera de su territorio tradicional tienen que llegar a una reducción que supone mantener oficinas en las capitales de provincia y una sola oficina por cada provincia. Esto es una norma de obligado cumplimiento que se va a ir produciendo.

Otra cosa es si esas oficinas que se cierran, por esta norma, pueden ser absorbidas por otras redes de entidades bancarias que no tienen ese problema. En eso estamos. En este momento hay algunas conversaciones, yo personalmente las he tenido con toda la discreción que hay que hacerlo, yo sé que usted esto de la discreción lo convierte en secreto pero tendrá que comprender que la discreción es obligada, pero sí que le puedo asegurar que estamos en conversaciones con otras entidades.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Debe ir acabando, señor consejero.

El señor consejero de Economía y Empleo (BONO RÍOS): Y bueno, y por lo demás ha hecho una serie de preguntas yo creo que también luego el resto de intervenciones podremos ir hablándolo.

Ahora, ¿se ha velado por el proceso? No tenga la menor duda de que sí. ¿Cómo va el proceso? Yo creo que es la pregunta clave. Bueno, el proceso va bien, se podrá adelantar en el tiempo, ha habido un paso importante y es el nombramiento de consejero delegado de Caja3 de una persona de Ibercaja para que haga, esto es público, claro, para

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que haga la transición ya de acuerdo con las normas de la entidad, vamos a llamar, absorbente y en principio se puede adelantar el proceso varios meses.

Al final la destrucción de empleo es un hecho y va a ser un hecho. Bien es cierto que va a ser menor y menos perjudicial para los empleados que la que en principio se podía haber pensado si se hubiera mantenido aquel proceso inicial con Liberbank, por ejemplo.

Bueno, se ha acabado el tiempo. Como tendremos ocasión de comentar más cosas, estoy a su disposición.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor consejero. Para la réplica tiene, el representante del Grupo Socialista, tiempo de cinco minutos.

El señor diputado GARCÍA MADRIGAL: Sí, gracias señor presidente. Bien, salvando las distancias que nosotros somos un territorio, una región dentro del contexto nacional y europeo, pero evidentemente por eso de que también tenemos que preocuparnos de qué ocurre en nuestra región y cómo podemos correlacionar con los cambios que tenemos que inducir en esta materia.

Ha pasado más de un año del rescate bancario, desde luego la impresión de los ciudadanos y también de algunos políticos como ciudadanos es que no se ha regulado ni controlado a la banca en materia de controlar sus propios beneficios y las altas retribuciones y exorbitantes retribuciones de algunos, de algunos de sus directivos, es decir, de manera que verdaderamente la impresión que tienen, tenemos, los ciudadanos es bastante nefasta, es decir, al final todo aquel canto de sirena que se nos decía de que la reestructuración financiera y los movimientos que se realizaban tenían que ver con generación de riqueza, empleo, créditos, como hemos dicho, si bien usted tiene la honestidad intelectual de dejar el interrogante de esa medida.

Es decir, se planteó un dogma en relación a las entidades financieras y después unos dogmas que se plantearon tampoco tienen el relato y el correlato suficiente en la creación de empleo que es lo que nos preocupa. Es decir, ha habido más bien al contrario restricción a los créditos al consumo, a los créditos de las familias, a las empresas, a las pymes, altos puntos en el interés, en los diferenciales, en los cobros, en las comisiones...

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Desde luego los ciudadanos tenemos la sensación de que a los bancos se les ha dejado cobrar de todo y por todo y solo hay que ver en las cuentas que tenemos cómo se nos cargan gastos y comisiones y los olvidadizos que son los bancos o las entidades financieras en general cuando han contraído compromisos de pago de comisiones o de exención en el pago de comisiones, intereses, cargas y obviamente lo olvidan sistemáticamente a cada ciclo de tiempo, siempre a su favor. Es como aquella anécdota de que alguien contaba que había visto a máquinas en las que tenías que pagar productos o servicios que se tragaban billetes y nunca máquinas que expulsaran billetes, y esta sensación está pasando con los bancos.

Bueno, los bancos no han tenido compasión ni corazón, han ejecutado desahucios sin conmiseración alguna, han abandonado servicios, territorios, como en el caso de Aragón y, en definitiva, no hay una sensación de que han desaparecido oficinas como usted mismo relataba y aquí trajimos el caso de Caja España-Caja Duero y Banco Ceiss, que han tenido ayudas públicas, bien decía, y han desaparecido oficinas en Aragón con los perjuicios que ello supone y con expedientes de regulación de empleo que han castigado a los trabajadores y que han supuesto muchos centenares de puestos de trabajo en Aragón.

Las entidades nacionalizadas, ¿tiene usted una valoración?, digo, porque nos conciernen más. ¿De qué arrastran en liquidación de trabajadores y oficinas en el ámbito de Aragón? ¿Cómo afecta, por ejemplo, el caso Bankia y la ex filial del Banco de Valencia, a las plantillas, a las oficinas en Aragón? ¿O Catalunya Banc?, en definitiva, porque tendrían un mayor compromiso.

Desde luego algunos agentes valoran lo que ha recibido y lo que ha supuesto y claro, el Banco de España decía sesenta y un mil trescientos sesenta y seis millones de inyección directa, según el Banco de España, son cifras verdaderamente grandes.

Bueno, en definitiva nosotros, usted conoce, que denunciábamos y no estábamos de acuerdo, no nos gustaba el planteamiento de Liberbank y que después el planteamiento que ha habido de las entidades financieras aragonesas del grupo financiero aragonés era lo que defendimos en origen y que por tanto en ese sentido nos sentimos adecuadamente representados pero también tenemos hemos hecho a veces un recordatorio de la responsabilidad social corporativa que tiene que ser el emblema de nuestros propios grupos financieros.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En definitiva, solo si usted conoce o hace seguimiento de cuándo se considera que va a finalizar el proceso de fusión total entre el grupo Ibercaja y CAI, que se decía estos días que obviamente como las autoridades económicas fallarán mucho antes de la fecha prevista que cumple los requisitos, cuándo podría finalizar.

Y sencillamente desear a nuestro grupo financiero, me parece muy interesante la idea que usted ha manifestado y que se siga trabajando en el sentido de que el desarraigo que supone el retiro que usted ha dicho de la norma pueda suponer intercambios con otras entidades.

Gracias.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor García Madrigal. Para la dúplica tiene la palabra el señor consejero durante un tiempo de cinco minutos.

El señor consejero de Economía y Empleo (BONO RÍOS): Sí, voy a la última cuestión. ¿Cuándo finaliza el proceso? Bueno, sí, directamente hemos contrastado las informaciones en prensa. El objetivo que tiene el grupo es que esté a mediados prácticamente de 2014 terminado totalmente el proceso.

En realidad lo importante se ha terminado ya, pero bueno, hay toda una serie de cuestiones que como tal proceso tienen que ir solucionando. Pero vamos, de manera formal parece ser que sí, que yo por las conversaciones que he tenido con ellos, que mediado el 2014 estará terminado del todo.

Bueno, volvemos a los temas de siempre. No se ha regulado a la banca... Bueno, la verdad es que aquí ha habido un efecto péndulo fatal, o sea, es cierto que en los años anteriores no se ha regulado a la banca de manera adecuada, no es España, España ha sido de los países, países europeos, de los que mejor han regulado.

Otra cuestión que ha habido, bueno ha habido excepciones como el caso lamentable de la venta de preferentes y ese tipo de activos, pero bueno, es evidente que ha faltado un control en los países principales, hablo de Estados Unidos, con lo que ocurrió y que curiosamente, yo ahí estoy de acuerdo, es lamentable que nadie de entonces, hablo de aquel país, este sometido a un proceso o haya sentencia de algo, pero bueno, no conozco tampoco [...] ahora para lo que nos interesa.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Ahora, sin embargo, está pasando al revés, ahora yo creo que hay un exceso de regulación, por lo menos al aplicar a todas entidades igual, lo he comentado antes, yo creo que sería bueno el hacer una distinción entre entidades que tienen la solvencia ya asegurada y las que no a la hora de plantear estas restricciones porque terminan luego en el crédito. Es decir, el hacer unas provisiones determinadas a todo el conjunto de entidades bancarias supone un deterioro importante de las cuentas de resultado y por tanto, eso se traslada luego a que el crédito pues no termine de arrancar.

Pero que además hay una cosa clara. Ahora otra vez han salido estimaciones de crecimiento del PIB en España; estos modelos utilizan muchas variables, yo estoy convencido de que, en esos momentos, con meter una variable valdría para saber cuando se va a salir de la crisis que es cuando va a despegar con tasas de crecimiento el crédito, todo lo demás a mí me parece, en este momento, irrelevante. Yo creo que si [¿...?] varias veces el modelo tendríamos sin más historias una previsión de cuándo se va a salir de la crisis.

Hombre, yo, esto de que se ha dejado a los bancos cobrar de todo...los bancos, al final, son empresas, yo comprendo que esto es muy debatible, son empresas y tienen que salvar primero sus cuentas de resultados para sanearse y poder empezar a dar crédito porque sin eso, nunca se van a encontrar en posibilidad de dar crédito; y bueno, lo hacen de manera discriminatoria. Hay ya, en este momento, muchas empresas que están obteniendo crédito, —hablo de empresas—, a tipo de interés muy bajos, muy bajos y sin problema y otras que les ocurre todo lo contrario, todo lo contrario. Es verdad que esto ocurre más, todo lo contrario en las pymes y ocurre más en las empresas medianas o grandes, que tienen mejores condiciones.

Esto forma parte del proceso del mercado, vamos a ser claros, esto es así y voy a decir una cosa, yo creo que, lo que se ha llamado la herida bancaria está taponada, con alguna excepción, y esto es fundamental, es fundamental para que los bancos empiecen a estar en disposición, al estar saneados, de conceder crédito, de estimular la economía y de que se genere empleo por esa vía incluyendo las propias entidades bancarias, que empezarán a generar empleo, tardarán, o sea, empleo neto seguirá siendo negativo pero en la medida de que se saneen como tales empresas empezarán ya a generar más actividad y generar empleo.

Hay un dato que sirva como referencia, ha salido en la prensa, en estos momentos, se está concediendo en hipotecas, la quinta parte que se concedía hace cinco

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

años, ese es el negocio bancario. Es decir, tienen muchos problemas en tener su propio negocio, su propio negocio; de ahí viene esa búsqueda pues, a veces, de cobro de comisiones, de encontrar ingresos extraordinarios que no les viene por el negocio ordinario. Ha habido una caída importante en la demanda de crédito.

Bueno todo esto es muy complejo de organizar y de gestionar en una entidad bancaria, pero sí creo, sí creo que esa herida está taponada, que se está, están en condiciones de empezar una actividad más normalizada, ¿cuándo? Bueno, yo no tengo...sería poco honrado si dijera yo ahora unas fechas, yo creo que a comienzos del año que viene...yo pensaba que iba a ser pasado el verano, creo que todavía va a haber que esperar a comienzos del año que viene para que ese saneamiento del sistema bancario, bueno, al final redunde en lo que todos queremos, que es esa recuperación que pasa por el crédito a la empresa y a los particulares.

Bueno, esa es la opinión. En obra social, sí que por supuesto ahí sí que estaremos todavía más pendientes por competencia del Estatuto, en esta distribución que hagan de beneficios, las cajas, los bancos propios, el banco ya en realidad propio.

Y para terminar, sobre el resto de entidades, sí que nos consta que está habiendo algún proceso de recolocaciones, claro fuera de Aragón, es decir, por ejemplo hay algunas cajas que han ofrecido a los empleados una recolocación en oficinas en las zonas tradicionales de la entidad absorbente, no en el número total de, digamos, de despedidos pero sí en un número relevante. Trabajan fuera de...

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Debe ir acabando señor consejero.

El señor consejero de Economía y Empleo (BONO RÍOS): ...fuera de la comunidad, pero, al menos, no se encuentran con el drama del paro.

Bueno y esto es, de momento, lo que puedo comentar. Gracias.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, consejero.

A continuación pasamos al turno del resto de los grupos parlamentarios, por cinco minutos cada grupo.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, señor Romero tiene la palabra.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Y agradecer la comparecencia del consejero de Economía y Empleo y también al Grupo Socialista por haber planteado esta comparecencia.

Hemos hablado mucho sobre el sector bancario, sobre su reestructuración, sobre iniciativas que hemos debatido en esta cámara en dirección al salario de los altos directivos del sector bancario y de las grandes empresas, sobre la fusión de Caja3 en Ibercaja y, hasta incluso, hace un año justamente, nosotros solicitamos una comparecencia a usted al objeto de dar cumplida información sobre la repercusión que a tenor en la economía y el empleo en Aragón va a tener el rescate de la banca española, aprobado por la Unión Europea el 29 de octubre del año pasado.

Hablar cinco minutos sobre esta cuestión, la verdad es que es muy poco tiempo y, por lo tanto, voy a centrar en tres cuestiones mi intervención.

La primera, creo que usted ha cogido parte de las políticas que ha aplicado el Partido Popular y que anteriormente, las venía aplicando el Partido Socialista en el sector bancario y las ha defendido y luego, por otro lado, ha criticado otra parte de esas políticas que, a la postre, fueron criticadas en su día por una persona importante en Aragón, como es el presidente de Ibercaja que dijo frases como que era un error no haber separado las cajas buenas de las malas, si os acordáis cuando hablaba de lo de la manzana podrida en el cesto, que Bankia no tendría que haber nacido, que fue una responsabilidad del Banco de España y que fue un error, etcétera. Por lo tanto, ha ido cogiendo lo que en cada momento, ha creído usted que defendía y que era importante.

Pero claro, la preocupación nuestra es a la Comunidad de Aragón toda la repercusión del rescate bancario y cómo ha afectado a la comunidad ha sido positiva — perdonen un segundo, y así lo quito, ya está, perdonen, lo he apagado—; dicho esto, lo que nos preocupa es si, al final, todo esto ha repercutido de forma positiva; y, claro, nosotros lo que apreciamos, señor consejero, es que al final en la Comunidad de Aragón el objetivo principal de todas esas reformas del Partido Socialista y del Partido Popular que era que fluyera el crédito en la economía, que fluyera el crédito a las familias, a las pequeñas empresas, a los autónomos, no se ha conseguido.

Hablamos de este tema justamente cinco años después de la caída de la quiebra *Lehman Brother* y hablamos después de un rescate bancario, después de ya haber invertido el Estado cuarenta y un mil millones en créditos de la Comunidad Europea, de la Unión Europea, que habrá que devolver, evidentemente, y que el banco conforme los

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

deja, también habrá que devolverlos al Estado, perdón, el Estado, las entidades financieras tendrán que devolverlo al Estado y el Estado a la Unión Europea, y la situación sigue como el primer día.

Claro, yo hubiera entendido que en la Comunidad de Aragón, hubiera entendido que en la comunidad de Aragón las cosas hubieran mejorado si desde el Gobierno de Aragón hubieran reforzado sus líneas de apoyo hacia las empresas de la comunidad. Dicho de otra forma, si en un momento determinado las entidades financieras no están prestando crédito, ¿puede la Administración suplir ese servicio y puede realizar crédito hacia las empresas? Y ahí, es donde hemos visto que ha fallado la Administración, porque el tema de la fusión de Ibercaja y Caja3 entra dentro del encaje de las reformas del sector bancario que se han producido en el Estado, y entra dentro de la decisión de dos partidos, el Partido Socialista y el Partido Popular, de tomar la decisión de no dejar caer el sector bancario en España y defender a todas las entidades por igual.

Usted sabe que hay países que lo hicieron al revés y que hoy están creciendo y que no pasó absolutamente nada y que a partir de ahí el Estado se hizo cargo de lo que se tuvo que hacer cargo por responsabilidad, ¿de acuerdo?

Eso no se hizo y aquí se tomó otra decisión, y esa decisión, evidentemente, cinco años después, está conllevando una serie de problemas. El principal es que el crédito todavía no llega a donde tiene que llegar.

Claro, no hubiéramos valorado negativamente este proceso de reestructuración si por ejemplo en la comunidad de Aragón los instrumentos financieros que tiene el Gobierno, que los tiene, sea Avalia, sea Sodiari, sea para la provincia de Teruel Suma Teruel, otros que tiene también,... hubiéramos visto que se multiplicaban por mucho esas operaciones, pero vemos que no ha ocurrido.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Debe ir acabando, señor Romero.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Sí, voy acabando.

Pero vemos que no ha ocurrido, por lo tanto, al final, lo que sí que vemos es que en todo este proceso lo que ha ocurrido es que, de 2008 a 2012, en España se han perdido cuarenta y dos mil doscientos cinco empleos en la banca, y seguramente cuando termine este año iremos por los cincuenta mil empleos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y, al mismo tiempo, también vemos que se han perdido cerca de ocho mil oficinas en ese mismo periodo, y cuando termine seguramente este año hablaremos de diez mil oficinas.

Esto, para la comunidad de Aragón, se traslada su parte alícuota de la representación y supone que se ha perdido mucho empleo, muchas oficinas, e incluso ha habido entidades que han dejado de tener oficina en la comunidad de Aragón, como ha explicado el portavoz del Grupo Socialista, y evidentemente ha dejado desprotegidos a los clientes evidentemente aragoneses que tenían depositado...

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Debe ir terminando, señor Romero.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Sí, termino, termino.

Por todo ello, a lo que le animamos desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida es a que, mientras no fluya el crédito, mientras sigamos en este *impasse* —y va para largo—, debería de reforzar desde lo público los instrumentos financieros que tiene el Gobierno de Aragón para intentar llegar a mayores empresas.

Nada más.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Romero.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, el señor Soro tiene la palabra.

El señor diputado SORO DOMINGO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, señor consejero, bienvenido a esta comisión usted y los colaboradores que le acompañan en este momento.

Mire, de este tema de la reestructuración bancaria hemos hablado ya muchas veces y seguro que hablaremos más veces. Es un asunto en el que coincidimos en algunos aspectos, lo hemos dicho públicamente: hay cuestiones en las que coincidimos.

Sabe que desde Chunta Aragonesista hemos sido muy críticos con el proceso, con un proceso que se inicia hace mucho y sobre todo en un aspecto que nos parece esencial, que es la decisión, el acuerdo del Partido Socialista y el Partido Popular hace mucho tiempo de cargarse a golpe de real decreto el modelo de cajas de ahorros. Es algo en lo que creo que coincidimos, que es una decisión en la que se aprovecha la crisis

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

sencillamente para cargarse las cajas de ahorros por muchos motivos; uno de los motivos era para que no hubiera poder territorial económico en las comunidades autónomas y que todo el poder económico estuviera en Madrid y, como mucho, en Cataluña, en Barcelona, pero sobre todo en Madrid.

El resultado ha sido la desprotección de algunos sectores que tradicionalmente han sido atendidos por las cajas de ahorros, pequeñas familias, pequeños emprendedores,... Eso está claro, la posible falta de compromiso con el desarrollo económico de Aragón. Lo hemos hablado muchas veces: no es el problema ahora mismo la situación de que Ibercaja Banco y los accionistas sean cajas de ahorros, fundaciones o lo que al final termine siendo. El problema es cuando se abra la puerta a los inversores privados, ese es el gran riesgo: que haya un momento en el que un fondo de inversiones chino o indio entre en el capital social del banco. Ese es el gran riesgo.

¿Podrá ocurrir? Yo me creo que no tengan intención los actuales gestores de Ibercaja Banco de que llegue a ocurrir, me lo puedo creer. El problema es que a golpe de real decreto-ley les pueden obligar otra vez a hacerlo. Ya hemos visto cómo se han exigido determinados requisitos para ir obligando a ir actuando en un sentido determinado. Así que esa es la primera crítica muy relacionada con las cajas de ahorros.

La segunda crítica que hemos hecho, que al final hemos visto que lo que se ha hecho ha sido socializar pérdidas para luego privatizar beneficios. Si todo esto al final se hubiera aprovechado para generar una banca pública, ya que se está desmontando el modelo de banca social, al menos de las cajas de ahorros. Si se hubiera aprovechado todo esto, sobre todo los recursos públicos, pero todo este *tsunami* financiero para haber generado una banca pública de verdad, pues posiblemente la crítica sería menor. El problema es que no se ha hecho eso; lo que se hace es poner dinero público para curar a las entidades podridas para que luego se vuelvan a vender y los de siempre sigan ganando dinero con ello. Y esa es, desde luego, una crítica muy evidente, sobre todo porque al final el crédito sigue sin fluir. Yo creo que todos lo tenemos clarísimo; no habrían ido ustedes al Banco Europeo de Inversiones —supongo que no hay noticias todavía, ya nos dirán ustedes—, por ejemplo, si el crédito fluyera.

Es decir, que a pesar de todo lo que se ha hecho, el crédito sigue sin fluir. Es decir, únicamente se ha utilizado dinero público para salvar empresas privadas, como usted ha dicho muy bien, empresas privadas. Son negocios los bancos, y para eso se ha utilizado.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Hemos sido muy críticos también porque todo esto lo que ha puesto de manifiesto es que el sistema no ha funcionado y quienes deberían haber velado por que no ocurriera esto no lo han hecho correctamente. Que ni las instituciones ni la legislación ha sido útil, ha sido eficaz para evitar cuestiones tan graves como han ocurrido. Ya no hablo del espectáculo lamentable de directivos culpables que se van de las entidades con los bolsillos llenos. Todo eso habría que haberlo atajado y desde luego no se ha hecho.

Estoy de acuerdo con usted, ya lo he dicho en alguna ocasión, usted lo ha dicho y yo también: quizá habría sido muy bueno dejar caer alguna entidad. Pues sí. ¿Todo el sistema? Pues quizá no, yo qué sé, no lo sé. Desde luego que alguna entidad, yo creo que al menos el mensaje que se habría lanzado a la ciudadanía habría sido otro, porque aquí hay una parte muy importante que es la función ejemplarizante, la cuestión de justicia; es tan injusto lo que ha ocurrido, la gente que lo está pasando tan mal, que cada vez es más la gente que lo está pasando mal, cada vez es más la gente que lleva muchos años ya viviendo en situación de absoluta marginalidad... Pues el espectáculo que se ha dado es muy poco gratificante, es muy poco ejemplarizante y quizá habría sido muy bueno. Una explosión controlada, posiblemente; una implosión habría sido posiblemente una buena estrategia para que se hubieran entendido pasos que se hubieran dado en el futuro.

¿Consecuencias de todo esto en Aragón? Las tiene, sin duda. Yo creo que es evidente que las tiene, no solo en el empleo directo de las cajas, usted lo ha dicho, casos como Caja España que se cierra y todos a la calle o fuera de Aragón con los efectos que tiene también en la red de oficinas, con todo lo que supone eso de vertebración en muchos casos territorial; hay muchos pueblos que es la única puerta abierta aunque no esté todo el tiempo, la única puerta abierta que tienen fuera de las casas o del club social es la caja. Eso es muy grave.

Pero como le decía —y termino ya, señor presidente—, el problema de todo esto es que esto es una cuestión, un aspecto más de un todo. La psicosis que se genera, si a la vez que se ve todo esto, que no fluye el crédito, tienes a la gente absolutamente agobiada, a los que pueden tener algunos recursos (los empleados públicos, los pensionistas, los interinos,...), toda esa gente que se retrae y que hace que no salga tampoco a la calle a consumir, que es el gran problema. Y otro que nos parece gravísimo, desde el planteamiento de Chunta Aragonesista —y creo que además

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

coincidimos—, es la injusticia de toda esta situación, el mensaje que se lanza, que desde luego ha sido muy negativo.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Soro.

A continuación, por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, el señor Ruspira tiene la palabra.

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días.

Señor consejero, darle la bienvenida (empezamos un nuevo periodo de sesiones) a usted y a los colaboradores que tiene presentes en la sala.

Podría decirle que le agradezco la comparecencia, pero yo creo que solo nos faltan los cafés y los churros, porque después de escuchar a los tres partidos de la oposición en un tono de lo más sutil... Todavía no conozco la opinión del Partido Socialista respecto al tema que es el que ha solicitado esta comparecencia, porque el único juicio de valor que ha hecho es estar de acuerdo con la fusión Ibercaja-Caja3. Es la única frase que ha empezado por la primera persona del singular o por la primera persona del plural.

Me volveré a releer su intervención porque, aparte de enriquecerme, estoy convencido de que solo hay frases impersonales y terceras personas del singular y del plural. Y usted solicitaba la comparecencia.

Luego habla el de Izquierda Unida (el portavoz, me refiero) y el portavoz de Chunta Aragonésista y hablan de injusticia social y de una situación complicada. Ahora, el tono de esta comparecencia me deja bastante preocupado, porque si algo se ha criticado es la reforma del sistema financiero.

Mire, aclaración es formular preguntas. Esta es mi intervención y en cinco minutos, para hablar de un tema tan denso y tan complejo como el de la reestructuración bancaria, que se ha tenido obligatoriamente que poner en marcha en España, y eso sí que es un juicio de valor. Y digo obligatoriamente.

Me ha dejado muy preocupado con sus primeras palabras en su intervención. Se lo digo honestamente. Mire, no compartimos esa opinión. Usted dice que tendríamos que haber dejado caer bancos; algunos, no ha dicho usted el sistema financiero bancario español, evidentemente.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo le pregunto, ¿eh?, esto sí que es una pregunta muy clara: ¿hubiera dejado caer Bankia? ¿Hubiera dejado caer Nova Caixa Galicia? ¿Hubiera dejado caer Cataluña Bank? Así de claro se lo pregunto. No le pregunto por Banco Valencia porque este sí que es un banco, con todo respeto al mismo, menor al lado de los otros tres.

¿Qué hubiera pasado en este país si hubiéramos dejado caer esos tres bancos? Eso es lo que yo le pregunto. Porque luego, a continuación, al cabo de unos minutos, usted ha dicho que la situación hubiera sido muy complicada en este país si se hubiera dejado caer el sistema financiero, pero al principio ha dicho que a lo mejor hubiéramos tenido que dejar caer. Mire, yo no lo comparto.

Lo que hay que tener es memoria. La Troika, el Banco Central Europeo, la Comisión Europea y el Fondo Monetario Internacional que está revisando en este momento y ya están dejando caer que convendría abrir prórroga del rescate bancario en este país de hasta cien mil millones de euros (y lo están diciendo claramente). Hay que tener memoria: ¿cómo estaba este país en el verano del año pasado, señor consejero? ¿Cuál es su juicio de valor respecto a la situación del país el año pasado? Desde el punto de vista financiero me estoy refiriendo, lógicamente; no me refiero a otros datos macroeconómicos. Si no se hubiera hecho esto, ¿dónde estaríamos hoy —ya sé que es una opinión complicada de transmitir pero, como usted es el consejero de Economía y Empleo, yo se la pregunto— si no se hubiera hecho esta reforma del sistema financiero?

Mire, aquí hay que dejar las cosas muy claras. La prima de riesgo hace más de un año estaba por encima de seiscientos puntos básicos. Más de seiscientos puntos básicos. Buena parte del sistema financiero de este país estaba en quiebra técnica. Estamos hablando de entidades privadas, y cuando una entidad privada está en la situación..., han tenido que nacionalizarse los cuatro a través del FROB, del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, con recursos económicos que vienen de Europa, de todos los europeos, incluidos los españoles, pero de todos los europeos.

O sea, España tiene que ser consciente de que no está intervenida desde el punto de vista como nación, pero está intervenida desde el punto de vista bancario. ¿Por qué? Porque el sistema financiero de este país estaba prácticamente en quiebra. Es así como estaba. Y digo prácticamente porque sí que había excepciones, que son las que usted mencionaba en su intervención, como puede ser el Banco Santander o el Banco Bilbao Vizcaya o en menor medida la propia Ibercaja, que habían hecho las cosas bien; o las

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cajas vascas, que tampoco han hecho las cosas mal. Por poner ejemplos. O el Banco Sabadell, que está haciendo una ampliación de capital.

Pero es que la situación global del sistema financiero era muy complicada. Y así estaba, repercutiendo en las cifras que evaluaban la realidad financiera de nuestro país. Entonces, si no se hubiera hecho esto —y eso sí que es un juicio de valor—, este país, en estos momentos, probablemente estaría intervenido de otra forma y las consecuencias económicas y de empleo serían mayores. Yo no quiero ocultar que hay consecuencias en el empleo importantes directas en el sistema financiero; faltaría más. Si se ha perdido el 15% de las oficinas, se están cerrando oficinas, está claro que el empleo tiene que reducirse.

Pero, miren, hagamos una extrapolación muy sencilla. Vayámonos a cualquier sector económico, el que usted quiera, de nuestra economía, aragonesa y española. El que usted quiera: el comercio, el turismo, la industria, servicios —la construcción no la menciono, Dios me libre, porque lo está pasando de Caín—; al que usted quiera. Cuando una empresa privada se encuentra en la situación en la que estaba el sistema financiero, tiene dos opciones: o recapitalizarse, que es lo que se ha hecho, a través de recursos públicos —dicho sea de paso, porque desde luego a nivel privado Bankia no creo que hubiera tenido capacidad para recapitalizarse; es un ejemplo—, o cerrar. O cerrar, que es lo que han hecho muchísimas empresas de muchísimos sectores en España, con la pérdida consiguiente de resultados negativos en la economía española y aragonesa y por supuesto en el empleo. Por eso estamos con más de seis millones de parados —faltaría más—, porque las empresas están en una situación complicada. Lo mismo el sistema financiero.

Entonces, claro, ¿qué sucede? Que estamos en una situación absolutamente singular y peculiar.

El señor vicepresidente (ALONSO LIZONDO): Señor Ruspira, vaya acabando, por favor.

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: En unos pocos segundos finalizo, señor presidente en funciones.

Es que se lo aseguro. O sea, es que esa es la realidad y eso es lo que hay que decir claramente. Es que hemos tenido la obligación; es que no hemos tenido la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

posibilidad de decidir si recibíamos la ayuda para reestructurar bancariamente nuestro sistema financiero. Es que hemos tenido la obligación de hacerlo, porque si no, este país se iba por el sumidero.

Y, por último, otro juicio de valor que emito. Lo he dicho desde el principio de la legislatura: estamos mezclando churras con merinas. Esto es el arreglo directo del sistema financiero. No lo mezclemos con que corra el crédito. Si una empresa está en malas condiciones, como es el sistema financiero, difícilmente va a encontrar clientes, y mucho menos va a tener el ojo tapado; y tendrá el ojo tapado el bueno, no el de cristal, para prestar dinero. Y solicitará una serie de avales importantes, que es lo que está sucediendo. Y a cualquier empresario o empresaria que se le pregunte se lo informará, como usted bien sabe; con lo cual, digamos que va a tardar todavía en fluir el crédito. Y yo ya avisé de que la situación era de más de dos lustros. Que alguno se me rio cuando hice ese comentario. El tiempo nos dará la razón y volveremos a hablar en el 2018 — espero en estas mismas Cortes— con la situación política que corresponda a Aragón y que decidan los aragoneses en las urnas.

Nada más y muchas gracias.

El señor vicepresidente (ALONSO LIZONDO): Gracias, señor Ruspira.

Señora Vallés, tiene la palabra.

La señora diputada VALLÉS CASES: Gracias, señor presidente.

Bueno, pues empezaré yo también dando la bienvenida al consejero de Economía y Empleo a esta comisión, así como al personal del Departamento que hoy le acompaña, y agradeciéndole la información y valoración que nos ha realizado sobre las consecuencias, como decía la comparecencia, económicas y en el empleo en Aragón a resulta de la reestructuración bancaria, a lo cual yo añadiría, como también se ha mencionado, las consecuencias jurídicas. Consecuencias que, con la perspectiva en el tiempo, nos van a permitir realizar, como aquí ha parecido más bien, una reflexión de cada uno de los grupos respecto a cómo ve esta reestructuración y recapitalización del sistema bancario más que al contenido concreto de la propia comparecencia, y por lo menos es la impresión que ha tenido este grupo político.

Yo creo que en los dos años que llevamos de legislatura todos hemos tenido oportunidad de explicar las necesidades, los instrumentos, los mecanismos, los efectos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

sobre la reestructuración y recapitalización del sistema financiero español. Conocen la posición del Grupo Popular, y durante los últimos cinco años —tres en la oposición y dos en el Gobierno— siempre hemos manifestado la necesidad de intervenir en el sistema financiero una vez que lo hemos conocido. Nadie puede negar hoy que la falta de crédito es una de las principales consecuencias. Nadie puede negar hoy que el sistema financiero no era el que nos vendían y el que nos informaban, que una gran parte de nuestro sistema financiero, en especial podíamos decir algunas cajas de ahorro más que las propias entidades bancarias, estaban, efectivamente, en una situación difícil y fundamentalmente tenían problemas de elementos tóxicos o exceso de crédito o bien podíamos decir una falta de capitalización de su propio capital.

Yo comparto la postura que ha manifestado el propio consejero y también el portavoz socialista de que a lo mejor al principio se optó por un mal proceso. La verdad es que, evidentemente, cuando..., quiero recordar que el primer decreto ley que se aprobó en las Cortes españolas, que obtuvo la abstención del Partido Popular pero no el apoyo del Partido Popular, lo que se planteaba era, fundamentalmente, una fusión de entidades financieras. Se buscaba el tamaño, y a lo mejor ese tamaño ha supuesto el contagio de algunas entidades financieras y por tanto un mayor lastre, y que a lo mejor hubiera sido posible que algunas entidades pequeñas podrían haber sido disueltas o desaparecer de nuestro mercado financiero, pero, no obstante, se optó por crear entidades más importantes. Ha creado un sistema; en algunos casos es sistémico, y, por tanto, cuando hay un sistémico..., y por tanto ha sido más difícil entrar en cualquier otro tipo de proceso.

Es evidente que una vez que se ha producido esa reestructuración se ha llegado a la fase de la propia recapitalización. No vamos a debatir otra vez ni a reabrir el debate sobre las condiciones que nos presentaron en el memorándum o la necesidad o no de la propia capitalización. Creo que todos tenemos claro que era necesario volver a sanear nuestro sistema financiero, que el sistema financiero es indispensable e imprescindible porque, evidentemente, para poder proceder al crecimiento económico es necesario tener dinero; y, una de dos, o ahorramos nosotros, unas empresas ahorran por sí mismas y pueden invertir o tienen que acudir a un sistema financiero, un sistema financiero, evidentemente, que exige una necesidad primero de sanear su propia estructura antes de acudir a la propia capitalización, pero también que cada vez es más, podíamos decir más

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

meticuloso en cuanto a las condiciones que exigen para poder prestar esos créditos y, por tanto, para que vuelva a fluir el crédito.

¿Las consecuencias directas en Aragón? Pues, evidentemente, todos las conocemos. Ha sido fundamentalmente, o la que más claramente tenemos es la fusión por absorción de Caja3 con Ibercaja. Caja3 necesitaba de apoyo de recapitalización, exigía una determinada reestructuración de personal —ya se han dicho aquí las cifras— y, posteriormente, su propia absorción ha supuesto una pérdida de empleo. También hay que decir que la propia reestructuración del sistema bancario se ha producido en toda España, incluso en aquellas entidades que no han sido objeto de ayuda económica. España había crecido a lo mejor en desmedida en cuanto a sucursales y al propio empleo. Del año 2008 se ha producido una pérdida del 15% de las sucursales en todas las entidades bancarias, incluso en aquellas que no han sido objeto de ayuda por parte de fondos europeos; y, por tanto, se ha producido también esa reestructuración en otro ámbito correspondiente.

Desde el punto de vista económico, yo creo que los datos al principio demuestran que esa recapitalización, que esta reestructuración está dando otra vez de nuevo confianza al sistema financiero por parte de los propios ahorradores y consumidores, los cuales, en las propias estadísticas, si ustedes leen las encuestas, demuestran que existe una mayor confianza en materia de ahorro y de consumo, y también porque están incrementando en algunos casos las cantidades de ahorro; mientras que también se está produciendo una mayor afluencia de capital de inversión extranjera, lo cual está permitiendo una mayor confianza. Y, simplemente, veamos, como también ha mencionado algún otro portavoz, la prima de riesgo, de cómo se encontraba en el mes de... a principios de verano, perdón, en la propia Semana Santa, y cómo se encuentra en estos momentos, que encontramos una prima de riesgo por debajo de lo que podríamos decir que es la media, incluso de la propia situación de países como pueda ser Italia.

Por lo tanto, podemos decir que, desde el punto de vista directo e inmediato, el principal efecto ha sido, evidentemente, y el que más nos duele, la propia situación de empleo, pero que a efectos a medio y corto plazo se está demostrando una cierta confianza, y por tanto la recuperación del sistema financiero con su función de llevar a cabo esa capacidad de invertir o de apoyo económico a las empresas y a las familias, y por tanto de crecimiento económico.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo creo que esa podía ser una valoración en cinco minutos breve y concisa de cuál ha sido el propio proceso, pero yo sí que llamaría, evidentemente, a algunos otros portavoces a que cuando hicieran manifestaciones tuvieran en cuenta otras situaciones. Si se hubiera producido la pérdida o la desaparición del sistema financiero, las consecuencias, evidentemente, aunque solo hubieran sido por el empleo, hubieran sido más evidentes. El cierre de una entidad bancaria hubiera supuesto la pérdida...

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Debe ir acabando, señora Vallés.

La señora diputada VALLÉS CASES: ...sí, estoy terminando... la pérdida total del empleo o bien la pérdida total de cualquier otro derecho, como aquí se ha mencionado las preferentes, o de cualquier otra circunstancia. Y que cuando se ha acudido a ayudar a las cajas de ahorro no se ha acudido..., el 98% de las propias ayudas no ha sido a ningún tipo de propietario, sino fundamentalmente a la sociedad en general, y lo que se ha intentado es, fundamentalmente, ayudar a los clientes, ayudar a los depositantes y ayudar fundamentalmente también a los propios empleados.

Muchas gracias.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señora Vallés. Para finalizar tiene la palabra el señor consejero por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor consejero de Economía y Empleo (BONO RÍOS): Si me lo permite el presidente igual consumo un poquito más de tiempo porque me gustaría responder y comentar algunas cosas. Me corta cuando quiera, de todas maneras.

Bueno, la señora Vallés ha dado bastantes argumentos que iba yo a comentar ahora, podemos..., vamos a ver, por si acaso señor Ruspira, que lo he dicho al principio, yo he empezado por decir que qué hubiera pasado en este país si hubiera quebrado parte del sistema bancario, pues esto hubiera sido terrible. Es decir, eso lo quiero dejar bien claro.

Yo, por eso, estoy de acuerdo con la reforma que se ha ido haciendo desde hace cinco años. Otra cosa es que haya algunos matices, algunos importantes de ese proceso en los que bueno, uno puede...

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Cuando ha dicho que ha notado un tono suave en todos los grupos, hombre, yo es que intuyo una cosa, a todas las personas que están aquí les concedo desde luego un sentido de la responsabilidad, y hombre, este es un tema tan delicado, tan delicado, que admite tomarlo o comentarlo con la prudencia debida.

En ese sentido lo entiendo, al margen de que pueda haber muchas críticas. Se ha hecho algunas, yo lo he dicho alguna vez, pues no sé, por ir desgranando. Los salarios de los altos directivos de algunas entidades financieras, lo he dicho en alguna ocasión. Cuando son entidades, yo distingo, las que no han tenido ayuda pública son empresas privadas, allá cada cual, me puede parecer alto el sueldo, a veces me puede dar hasta envidia, es decir, “fíjate, qué sueldos”. Ahora, en aquellas donde ha habido ayuda pública a mí me parece un escándalo determinados sueldos que hay y lo digo claramente y lo he dicho ya anteriormente, me parece un escándalo y eso se debería cortar. Pero eso no invalida el meollo, el núcleo del proceso que ha habido que hacer. Porque claro, el sentido es que han estado con problemas y están, importantes.

Hace cinco años o hace cuatro años si se hubiera dicho a los bancos, o ellos hubieran interpretado, que la tasa de mora podía estar en el 7% o en el 8%, bueno, les hubiera dado un infarto a los directivos. Bueno, está en el 14%. Claro, esto es gravísimo en el sistema bancario, esto no lo sospechaba nadie, no lo sospechábamos nadie. Luego el tema es muy grave.

Tan grave como que hay que actuar con mucha delicadeza en las reformas que se hacen porque está en..., claro, está la solvencia de esto.

¿Que tenía que...? Claro, me pregunta, ¿si se hubiera dejado caer a Bankia, Cataluña Banc...? Hombre, vamos a ver, yo de cada una de ellas tendría que analizar cada una de ellas, he dicho que algunas habría que haber dejado caer y el dejar caer no significa que llegue una mañana alguien eche allí una llave y un cerrojo y ya está. No, hombre, no. Cuando se deja caer es un proceso de recolocación de negocio, de oficinas, de empleados, quién se hace cargo... O sea, dejar caer no es llegar y zas.

Y cuando se hace bien eso, cuando se hace bien, no pasa nada. Aquí nos hemos olvidado, claro, yo tengo bastantes canas, no sé, algunos por la edad, pues se nos ha olvidado que hubo una época en este país que cayeron la Garriga-Nogués, Mas Sardà, Banco de Huesca, Banco Pirineos, Banco de Siero, Banco de Murcia, Banco Aragón, que fue absorbido, ¿y qué paso? Nada, que el sistema quedó mucho mejor. Podía seguir dando ejemplos de bancos que cayeron, no pasa nada.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Alguien dirá: “hombre, es que Bankia tiene mucha más dimensión que tenía el Banco de Siero”. Hombre, y en algunos tiempos donde las cosas no eran como ahora.

Es decir, todo esto, llevando el proceso bien, de manera medida, esto se puede hacer. Vamos, y simplemente una cuestión, el resto de países lo han hecho y han salido de la crisis bancarias antes que nosotros, luego aunque solo sea por comparación habrá que concluir que ahí nosotros en eso fallamos, todos.

Pregunta interesante, ¿podemos suplir la comunidad autónoma al sistema bancario en época de crisis? En lo gordo no, no tenemos posibilidad por mucho que reforcemos.

Ahora, en lo que hemos podido sí que lo hacemos, es decir, Avalia ha multiplicado por bastante su capacidad de conceder avales y muchas empresas han podido, las que han pasado los análisis correspondientes, salvar el problema gracias a los avales.

¿Sodiar y Suma Teruel?, digo exactamente lo mismo. Multiplicar por cinco o por diez las cantidades, bueno, pues si se pudiera bien y si no se puede...

Ahora, también le digo una cosa, hay una línea que es de microcréditos que en algún territorio, y no digo cuál porque tampoco..., que lleva ya año y pico, nos han solicitado menos del diez por ciento de las cantidades que hay a disposición de las empresas. O sea, no..., también falla la demanda porque las empresas... “sí, usted me dará crédito fácil pero como no tengo pedidos pues qué quiere que haga”. Esa es otra cuestión, es un poco la pescadilla que se muerde la cola, no hay crédito y por tanto no hay actividad y como no hay actividad ni siquiera pido crédito. Bueno, y sí, realmente es una...

¿Que nos hemos cargado el modelo de cajas? Ya lo dije, a mí me parece que ha sido una mala cuestión, por no haber hecho determinadas cosas.

Yo sí que estoy de acuerdo con la política esta que se ha seguido, lo que pasa es que pongo de manifiesto determinados puntos que creo que se podían haber hecho mejor.

También entiendo que es muy bonito decir esto estando sentado aquí y no estando sentado allá, el tema es muy complejo.

Señor Soro, yo lo he dicho algunas veces, yo no creo en la banca pública, yo lo que creo es que cuando se dan unas ayudas a los bancos, a las entidades bancarias, hay

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que exigirle determinadas formas de comportamiento. Yo en la banca pública no creo. Creo en empresas públicas de otro tipo, en la banca pública no.

Y no lo creo porque yo creo que no ha habido, alguna excepción hay, ejemplos de que la banca pública haya sido eficiente y entonces, bueno, podríamos encontrarnos con un problema importante de falta de sostenibilidad de la empresa pública.

Comprendo que es un tema a debate pero yo ya digo expresamente que en la banca pública no creo, creo que hay que mantener un buen sistema bancario privado, controlado, regulado y que funcione como debe funcionar.

¿Cómo ha afectado a Aragón esa reestructuración?, decía el señor Romero. Y hay una cosa en la que no estoy de acuerdo: “está la situación como el primer día”. Como el primer día no, como el primer día no porque si estuviéramos como el primer día ya estaríamos rescatados pero rescatados total por la Unión Europea. Si estuviéramos como antes esto... Hoy he leído, hoy he oído en la radio, no sé si era Grecia o Portugal porque me estaba despertando, que van a echar a la calle a doce mil quinientos funcionarios. Así estaríamos aquí si no se hubiera solventado ese tema.

Y la causa principal de la crisis era la bancaria, no era energética, era la bancaria. O sea, yo creo que estamos mucho mejor que el primer día.

Otra cosa es que ojalá estuviéramos ahora en disposición de que el crédito estuviera fluyendo. De acuerdo, es cierto, o sea, yo creo que han pasado cinco años y ya debería estar el crédito funcionando de otra manera, pero como el primer día no, ni muchísimo menos, ¡madre mía!, estaríamos rescatados y estaríamos en unas condiciones pésimas.

Yo creo que se ha avanzado, tenemos entidades fuertes ahora bancarias solventes y yo creo que se les debe suavizar determinada normativa de provisiones para que puedan lanzar más crédito pero hombre, yo creo que estamos en una posición mucho mejor.

El tema de... ¿cuál es el problema? Bueno, pues efectivamente que esa reestructuración ha supuesto y aún supondrá una disminución importante del número de ocupados en el sector y eso es dramático por sí solo.

Ahora, también es cierto que si eso no fuera así hubiera sido el escenario mucho pero porque al menos esto va a poner las condiciones para poder ir remontando y crear empleo cuando se pueda. De la otra manera hubiera sido destrucción mucho mayor de empleo y desde luego, y por terminar, no quiero ni pensar lo que hubiera pasado en este

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

país si se hubiera producido una quiebra, aunque sea parcial, total no, parcial de las entidades bancarias, con lo que supone de huida del ahorrador, de pánico. Y desde luego el crédito ya no es que no fluyera, es que se hubiera constreñido de una manera horrible.

Entonces bueno, esto da para hablar muchísimo rato. Yo creo que en el fondo estamos todos bastante de acuerdo en lo fundamental pero sí que entiendo..., hay temas interesantes, por ejemplo, como decía el señor Soro también y el señor García Madrigal, hombre claro, el que las cajas de ahorros tengan que renunciar a tener oficinas en algunos sitios puede provocar, yo espero que no, lo que se llama la exclusión financiera de los territorios.

Claro, eso se puede suplir con la atención de empleados en distintos municipios aunque no haya oficina, de hecho se viene haciendo, pero ¿que es un riesgo?, sí, lo que pasa que ahí habrá que procurar entre todos que ese riesgo se minimice. Pero bueno, estas son consecuencias de un problema importantísimo que hemos tenido y que yo creo que está en vías de solución, yo creo que estamos mucho mejor que entonces aunque sólo sea por una cosa, porque hemos evitado el rescate del país, que hubiera sido tremendamente nefasto. Yo solamente por eso y con las críticas que podamos hacer, yo el primero, de algunas cosas, creo que el proceso, pues al final, en términos gruesos, pues no se ha producido mal.

Gracias presidente.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor consejero.

Suspendemos la comisión durante dos minutos, hasta la próxima comparecencia.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Señorías, se reanuda la sesión.

Pasamos al punto tercero del orden del día. Comparecencia del director gerente del Instituto Aragonés de Empleo a propuesta del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al objeto de informar detalladamente sobre el Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad que se va a implementar en cumplimiento del acuerdo unánime de la Comisión de Economía y Empleo adoptado en sesión celebrada el 29 de abril de 2013.

Para su exposición tiene la palabra el señor director gerente durante un tiempo de diez minutos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor director gerente del Instituto Aragonés de Empleo (ESCARIO MARTÍNEZ): Muchas gracias señor presidente.

Señorías, comparezco ante esta Comisión de Economía y Empleo a petición del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al objeto de informar detalladamente sobre el Programa de Orientación para la Empleabilidad que se va a implementar en cumplimiento del acuerdo unánime de esta Comisión de Economía en sesión celebrada el pasado 29 de abril de 2013, con motivo del debate de la proposición no de ley número 143/13, sobre Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad.

A través de esta proposición no de ley «las Cortes instan al Gobierno de Aragón a, por una parte, implementar un Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad que integre y refuerce la actividad del Instituto Aragonés de Empleo con carácter específico y acciones dirigidas especialmente, a la adecuada orientación, información, formación, motivación, asesoramiento y colaboración con los aragoneses desempleados y la búsqueda de puestos de trabajo y, muy especialmente, con los de mayor riesgo de exclusión, como jóvenes y parados de larga duración que cuente con la dotación necesaria, suficiente para atender estas necesidades y que deberá mantenerse en tanto no se produzca una sensible reducción del paro en Aragón».

Un segundo punto decía: «elaborar un informe urgente, por parte del Departamento de Economía y Empleo, que determine las necesidades económicas y presupuestarias así como los recursos humanos precisos y adecuados en aptitud y experiencia para la puesta en marcha inmediata de este programa, para su presentación en la Comisión de Economía y Empleo en el plazo máximo de un mes». He querido recordarlo porque me referiré luego a estos dos puntos con seguridad, si no es en esta primera intervención, en la segunda.

En primer lugar, lo que quiero es agradecer el esfuerzo, y lo digo sinceramente, el esfuerzo realizado por todos los grupos parlamentarios para la aprobación de esta proposición no de ley que, sin duda, va a tener una incidencia positiva en los ciudadanos aragoneses, especialmente, en aquellos que tienen dificultades para buscar y para encontrar un puesto de trabajo.

También quiero empezar disculpándome dada que la citada proposición no de ley establecía un mes para elaborar un informe urgente y dicho informe fue enviado el 5 de julio de 2013, es decir, siete días más tarde de lo que se nos solicitaba.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Desde el Instituto Aragonés de Empleo trabajamos intensamente para proporcionar, tanto a los trabajadores como a los empleadores de la sociedad aragonesa en general, los conocimientos, las destrezas, los instrumentos que faciliten un adecuado y transparente funcionamiento del mercado laboral, sobre todo teniendo en cuenta la situación socio económica del momento. Esta es nuestra misión y así queda recogida en nuestro Plan Estratégico 2012-2015. Y la orientación, la formación, la motivación y el asesoramiento son potentes instrumentos para que esto sea posible.

El Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad va a ser un buen instrumento que nos va a permitir, junto con el resto de programas del Instituto, ofrecer una serie de servicios con valor para los ciudadanos.

Y antes de entrar en lo que ustedes me piden, es decir, en el contenido propio del Programa Aragonés de Orientación para la Empleabilidad, quiero hacer referencia a tres cuestiones que nos van a ayudar a encuadrar el programa desde el punto de vista normativo, presupuestario y de ejecución.

En primer lugar, quiero referirme al Decreto 69/2013, del 30 de abril, que tiene por objeto establecer las bases reguladoras de los programas de desarrollo, de inserción y de orientación que se pongan en marcha en esta comunidad autónoma y, por tanto, cualquier programa de este tipo que se desarrolle en esta comunidad autónoma tendrá que estar en la línea con el decreto citado.

Las acciones y medidas contempladas en este decreto se coordinarán con las que se prevén también desarrollar en la Ley 56/2003 de 16 de diciembre de Empleo, que nos dice que las formas de gestión previstas para el desarrollo de estos programas son concesión de subvenciones públicas, contratación administrativa, suscripción de convenios, gestión directa o cualquier otra forma jurídica ajustada a derecho.

En segundo lugar, comentar que entre las medidas previstas en el Plan Impulso 2013 para el crecimiento económico y la protección social, dentro del eje dos denominado Impulso al Empleo, se establece la realización del Plan de Orientación Laboral, dotado con un millón de euros para financiar actuaciones encaminadas a reforzar la orientación de personas en desempleo y que da respuesta al Programa Aragonés de Orientación para el Empleabilidad.

Y en tercer lugar querría destacar que, a pesar de la coyuntura económica adversa por la que estamos pasando, existe en Aragón un diálogo entre el Gobierno y los agentes sociales (CREA, Cepyme, Comisiones Obreras y UGT) que permite

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

desarrollar alianzas ventajosas y estratégicas que favorecen la mejora del mercado de trabajo.

Dichas organizaciones firmaron con el Gobierno de Aragón el pasado 7 de marzo de 2012 el Acuerdo social para la empleabilidad y el empleo en Aragón 2012-2015 y son organizaciones con experiencia que cuentan con profesionales muy destacados que vienen trabajando con Inaem, no de ahora, sino de hace muchísimos años, incluso antes de la propia creación del Instituto Aragonés de Empleo y cuando la materia de empleo se regía directamente desde la consejería correspondiente. Y, por lo tanto, hemos querido contar de nuevo con ellos para su ejecución mediante el correspondiente convenio de colaboración del Programa aragonés de orientación para la empleabilidad.

Así pues, señorías, el Programa aragonés de orientación para la empleabilidad se va a desarrollar en el marco y con financiación del Plan Impulso 2013 para el crecimiento económico y la protección social. En las tres provincias aragonesas se ejecutará por parte de los agentes sociales a través de la suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

Entraré ahora a dar una información más detallada, como me solicita el requerimiento de esta comparecencia, de dicho programa. El Programa aragonés de orientación para la empleabilidad tiene por objeto el desarrollo de actuaciones, de medidas de orientación, formación, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias personales y profesionales de cada persona que actúe y que quiera participar en este programa, le permitan determinar sus capacidades, sus intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales como trabajador autónomo en empresas de economía social u otras fórmulas empresariales.

Está dirigido a un total de tres mil doscientas personas en toda la comunidad autónoma y los destinatarios del Programa aragonés de orientación pueden pertenecer a tres colectivos diferentes. Personas desempleadas entre dieciséis y treinta años, ambos inclusive; mil doscientas ochenta personas de las cuales al menos la mitad, seiscientos cuarenta, serán mujeres. Personas desempleadas entre treinta y uno y cuarenta y cinco años, ambos inclusive; seiscientos cuarenta personas, de las cuales trescientas veinte, el 50% como mínimo, serán mujeres. Y personas desempleadas mayores de cuarenta y cinco años; mil doscientas ochenta personas, de las que al menos seiscientos cuarenta, el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

50%, serán mujeres. Sin perjuicio de todo lo anterior, ciento sesenta personas al menos serán personas discapacitadas.

El 75% de este colectivo será procedente de la provincia de Zaragoza (dos mil cuatrocientas personas), el 15% (cuatrocientas ochenta) lo serán de la provincia de Huesca y el 10%, es decir, trescientos veinte, lo serán de la provincia de Teruel.

Los participantes en el Programa aragonés de orientación para la empleabilidad accederán al mismo a través de la derivación de las oficinas de empleo del Inaem y también podrán derivarse aquellas personas que estén participando en otros programas del Inaem y que vean con este programa un complemento como una política activa que con seguridad ayudará en su orientación laboral.

Pero, ¿qué servicios van a recibir las personas que vayan y que formen parte de este programa? En el informe que remitimos a principios del mes de junio hablábamos de cinco vías. Por una parte, hablábamos de acciones grupales de información de recursos para el empleo, acciones individuales de orientación, asesoramiento para la inserción presencial y *on-line*, acciones grupales de orientación para la búsqueda de empleo y la mejora de la empleabilidad, y, por último, acciones de formación *on-line* para el entrenamiento de habilidades sociales y motivacionales y el uso de las TIC.

En estos momentos estamos en condiciones de profundizar todavía mucho más, y, siguiendo su petición, pues me propongo a hacerlo. Por una parte, las acciones relacionadas con la orientación para la empleabilidad que comprende diferentes actuaciones de carácter individual y grupal de orientación profesional para el empleo articuladas en itinerarios de inserción ocupacional dirigidos a mejorar las posibilidades de ocupación de las personas.

Dentro de esas actuaciones tenemos, por una parte, la entrevista de acogida y diagnóstico inicial, que es una entrevista que harán los propios profesionales que desarrollan el proyecto, que no es obligatoria pero que sí que permitirá a las personas tener un primer diagnóstico y establecer las bases de lo que será su programa posterior, y, por lo tanto, recomendaremos a todos aquellos que participen en nuestro programa que empiecen por esta entrevista de acogida y diagnóstico inicial. Se producirá previa a la tutoría individualizada y se encaminará al usuario correctamente desde el principio hacia las herramientas que nosotros les podemos ofrecer desde el Gobierno de Aragón, concretamente desde el Inaem. En función del diagnóstico y del compromiso que el participante tenga es derivado al resto de servicios del programa.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por otro lado, tenemos las acciones de orientación profesional para el empleo y el autoempleo, que las hay de carácter individual y de carácter grupal. De carácter individual: tutoría individualizada. Es un proceso individualizado de orientación profesional donde el técnico y el usuario acuerdan los pasos a seguir para conseguir ese itinerario personal individualizado de orientación y el asesoramiento de proyectos empresariales, es decir, tutorías individualizadas para aquellas personas que quieran establecerse como autónomos o poner en marcha un proyecto empresarial.

Dentro de las acciones de orientación de carácter grupal, tendríamos aquellas del grupo de búsqueda de empleo. El objetivo de este servicio es el que... lo que busca es que el participante conozca los instrumentos y adquiera las habilidades necesarias que le posibiliten realizar una búsqueda de empleo de forma activa, organizada, utilizando las redes sociales y el resto de instrumentos que pone el Inaem para ello. Y, por otra parte, en el carácter grupal también tendríamos el taller de entrevista. La entrevista de empleo, como ustedes saben, es una parte clave en la búsqueda de empleo. Tenemos constatado que hay muchas personas que no saben cómo afrontar este proceso que es clave para la contratación en cualquier empresa, y entendimos que era importante desarrollar un taller de la entrevista.

Desarrollo de aspectos personales para la ocupación sería otra de las medidas. Un servicio que incide en los aspectos personales que facilitan esa incorporación al mercado laboral, y aquí estamos hablando de la autoestima, estamos hablando de la motivación, de la eficacia y otros aspectos más personales para ponerlos en funcionamiento y destacarlos; y, por último, la información y motivación para el autoempleo. Como decía anteriormente, hay muchos mecanismos dentro del Gobierno de Aragón y fuera de ellos, fruto de los convenios que establece el Inaem, que facilitan, informan, subvencionan el autoempleo, y por tanto es bueno mantener informados a todos aquellos que quieran...

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Debe ir acabando, señor Escario.

El señor director gerente del Instituto Aragonés de Empleo (ESCARIO MARTÍNEZ): Dentro de las acciones formativas, su objetivo es desarrollar y adquirir habilidades que permitan a la persona mejorar sus habilidades mediante la formación *on-line*. El hecho de llevarlo a cabo mediante formación *on-line* no es una casualidad; es

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

la fórmula mejor que tenemos para poder llegar a toda la comunidad autónoma de una forma eficaz. Y, por tanto, las acciones formativas estarán compuestas por acciones de formación en habilidades sociales y motivacionales en modalidad *on-line* que tendrán entre veinte y cien horas, dependiendo de cada uno de los cursos aunque la mayoría son de treinta horas; y aquí tenemos trabajo en equipo, crear tu propia empresa, adaptación al cambio, planificación y gestión del tiempo, iniciativa y toma de decisiones.

Dentro de las acciones formativas también están las acciones de formación en informática y tecnologías de la información TIC en modalidad también *on-line* —voy un poquito más rápido porque si no, el presidente ya me llama la atención—. Yo comprendo que quizá toda esta información es un poco ligera, pero es importante entender la globalidad del programa. Les tendría que hablar también de los recursos humanos de los que se va dotar este programa. Cualquier persona que entre a formar parte de este programa —y me refiero más como docente o como orientador— tiene que tener, primero, de una carrera o una licenciatura, una diplomatura, un grado o un máster del Plan Bolonia.

Además, tiene que demostrar su experiencia profesional al menos seis meses en alguno de estos cinco puntos que voy a comentar: técnico de orientación profesional y gestión de empleo en recursos humanos, prospector de empleo, coordinador dinamizador de proyectos de equipos y grupos de trabajo, técnico en programas de formación en escuelas taller, en talleres de empleo, en programas de promoción de empleo de desarrollo local, de empresas de inserción, o bien técnico en programas de educación, servicios sociales, menores y personas dependientes. Es decir, buscamos que la gente, que las personas que se contraten para hacer todo este programa, para llevar a cabo todo este programa, sepan exactamente y tengan la formación adecuada para llevarlo. El cumplimiento de requisitos, evidentemente, deberá aportarse para ser acreditado mediante nuestros técnicos.

Además, el convenio que rige la puesta en marcha del Programa aragonés de empleabilidad establece los recursos materiales y técnicos que tienen que cumplir las entidades que lo desarrollen; y, por tanto, pues, bueno, he intentado, respondiendo un poco a su petición, hacer un análisis lo más profundo que me permiten los diez minutos de esta comparecencia para que se conozca en más profundidad este programa.

Nada más y muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias.

A continuación, si ningún grupo quiere la suspensión de la comisión, que supongo que no, seguimos adelante con la intervención del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista. El señor Soro, por tiempo de ocho minutos.

El señor diputado SORO DOMINGO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, bienvenido, señor director gerente del Inaem, a esa comisión. Como usted ha dicho en su intervención, en esta comisión se hizo el día 29 de abril un gran esfuerzo, se hizo un gran esfuerzo por todos los grupos parlamentarios para llegar a un consenso. Partíamos de una iniciativa del Partido Aragonés que enmendamos los tres grupos de la oposición —creo recordar—, se negoció, se cedió por parte de todos, y, finalmente, llegamos a un texto de consenso.

Mire, le aseguro que, desde luego —yo me he vuelto a releer la intervención de todos los grupos, incluida la del representante del Partido Aragonés, en aquel debate de la proposición no de ley 143/13—, le aseguro que lo que había en el ambiente, lo que teníamos claro que estábamos hablando todos no era esto. Se lo aseguro. Desde luego, en mi caso le aseguro que no era esto de lo que estábamos hablando, de este programa. Después ya hablarán el resto de portavoces —estamos los mismos que en aquella ocasión—, pero le aseguro que no estábamos hablando de esto; así que le aseguro que la sensación es una sensación de frustración porque tenemos la sensación de que se nos tomó el pelo en aquel momento. Y estábamos hablando de algo, se aprobó lo que pensábamos que se estaba hablando y después el Gobierno ha hecho lo que ha querido, dejando claro desde el principio, para que no se malinterprete, que nos parece muy bien que se haga el convenio con los agentes sociales por el millón de euros, eh; nos parece perfecto. Absolutamente insuficiente, insuficiente —debería complementarse con otras medidas—, pero ya le digo que desde luego en este momento no estamos hablando de esto.

Que encima luego ustedes nos manden esto diciendo que esto es un estudio... Vamos a ver, o tienen programa o estudio. Las dos cosas, no. Porque esto es el programa, entiendo yo. Esto es el programa, y así, uno se lo lee y hay un programa. Les viene muy bien porque supongo que no han hecho el estudio —el estudio— previo al programa, les viene muy bien; ustedes nos lo mandan diciendo «en cumplimiento del punto 2 les mandamos el estudio». No. Esto es el programa. Repito: o tienen programa

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

o tienen estudio, un estudio previo que determinara de verdad las necesidades y que justificara por qué se opta por el convenio con los agentes sociales y no —de lo que estamos hablando, incluso el representante del Partido Aragonés; tengo aquí lo que dijo—, y no la contratación directa por el Inaem de tutores, que es de lo que estábamos hablando aquel día.

Como le digo, o tienen estudio o tienen programa. Han cumplido una parte de la proposición no de ley o la otra, pero esto —repito— no es un estudio. Mire, un ejemplo —es que me parece tan, tan evidente que incidir en esto no tiene mucho sentido—, se hablaba en la proposición no de ley de que el programa determinara los recursos humanos precisos y adecuados en aptitud y experiencia para la puesta en marcha inmediata de este programa. Usted ha dicho «serán cinco o tal...»; no sé dónde está escrito eso. En el estudio que no existe, no; en el programa, tampoco. Porque en el programa Capital material y humano: Capital humano: personal técnico y administrativo. Punto. Se quedaron descansados con eso, eh —Capital humano: personal y técnico y administrativo—, cuando fue algo esencial en la discusión de la proposición no de ley quiénes iban a ser finalmente los tutores, los orientadores que se iban a hacer cargo de este programa. Fue algo esencial y ustedes nos toman el pelo poniendo aquí, en este programa —Capital material y humano— «Capital humano: personal técnico y administrativo». Esto nos parece, desde luego, muy poco serio.

Así que ya le digo que bienvenido sea el convenio, pero, bueno, como le digo, absolutamente insuficiente, sobre todo porque se ha incumplido la proposición no de ley. No por una cuestión de plazo. Si no digo nada del plazo, eh. Si ya sabíamos que no se iba a cumplir. De hecho, justo cuando pasó el mes es cuando desde el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista se solicitaron, recuerdo, dos comparencias: una del consejero, en primer lugar, para que nos expusiera el estudio, el informe previo; y otra, la suya, esta, para que nos explicara el programa, en ese momento, pensando que iban a cumplir la proposición no de ley e iban a hacer de verdad ese informe urgente y a continuación iban a elaborar el programa.

Como le digo, estimamos que no se ha cumplido la proposición no de ley por parte del Gobierno; y en el futuro pues le aseguro que tendremos mucho cuidado en llegar a acuerdos para no sentir luego que hemos hecho la risa, que se nos ha utilizado porque la sensación es que se nos ha utilizado por parte del gobierno a los grupos parlamentarios, a todos me atrevería a decir, para hacer esto.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Mire, hubo una comparecencia suya, yo recuerdo que le dije: “cuando estamos hablando de esto ¿no estaremos hablando del Decreto 69/2013, no estaremos hablando de que van a externalizar?...”, no sé si se acuerda de aquella comparecencia, no recuerdo la fecha, porque desde luego nos temíamos que iba a ocurrir lo que finalmente ha ocurrido.

Como le digo, no cumple el espíritu, ahí están también publicados de forma oficial los debates, no las conversaciones privadas pero sí los debates y lo que no voy a hacer es leer lo que dijeron otros portavoces, ahí está, en el diario de sesiones, al menos en la transcripción provisional, y como digo no cumple el espíritu, la finalidad del acuerdo al que llegamos en ese momento, que estamos hablando de otra cuestión completamente diferente y que aprovechando que Ebro pasa por Zaragoza pues han hecho ustedes esto diciendo que se cumple la proposición no de ley.

Y sobre todo, evidentemente como le digo, no está ese informe urgente que determine estas necesidades ni tampoco las necesidades económicas y presupuestarias.

Pero bueno, es lo que hay, es lo que tenemos y supongo que esto es todo el esfuerzo que se va a hacer en esta cuantía. Ya sé que además en el Plan Impulso hay otro tipo de actuaciones relativas a primar la contratación de determinados colectivos, ya lo sé, pero lo que es puramente políticas activas de empleo esto es todo lo que hay.

Supongo que están elaborando ya el presupuesto del Inaem y supongo que ya contarán con cuatro millones para esto, digo yo, porque si quieren de verdad cumplir la proposición no de ley hay algo que no es interpretable y es que debe mantenerse, en tanto no se produzca, una sensible reducción del paro en Aragón, creo que nadie piensa que vaya a producirse esa sensible reducción del paro en Aragón en el año 2014 así que me imagino que si un millón para, bueno, pues eso, final de año, para tres meses pues supongo que estará pidiendo usted al señor Saz o al señor Bono, por medio del señor Bono al señor Saz a ver los cuatro millones para esto, digo yo, además de otras medidas.

Como le digo, bienvenido sea pero absolutamente insuficiente. Solo con esto le aseguro que no se da un cambio radical en las políticas activas de empleo de la comunidad autónoma y ya veremos, como le digo, ya veremos los presupuestos del año que viene, cómo se va a ver.

En todo caso, termino ya señor presidente, creo que no vale la pena incidir más en estas ideas. Sí que le pregunto: ¿Cuándo se pone en marcha?, porque es que sigue hablando usted como en futuro todo el rato, ¿cuándo se pone en marcha todo esto,

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cuándo los parados y paradas aragoneses ya pueden acudir a uno de los agentes sociales o a una oficina de empleo? ¿Cuándo se pone en marcha todo esto que se supone que es nuevo?, es un programa nuevo, ¿cuándo y qué objetivos tiene?

Es que habla del propio, entre comillas, este programa, de que va a haber una valoración... ¿qué objetivos hay? ¿Cómo van a poder valorarse, cómo se va a poder evaluar los cumplimientos de un programa si no hay objetivos, ¿qué objetivos tienen? ¿En cuanto aspiran a conseguir que se oriente, a cuántos desempleados y desempleadas aragonesas con este millón de euros del convenio? O no hay objetivos y simplemente pues bueno, pues les ha venido bien la PNL, la proposición no de ley, lo han incorporado el Plan Impulso, han aprobado este programa y ya está y todos contentos. ¿Cuáles son los objetivos?, para que en el futuro, señor director gerente, pueda venir usted otra vez aquí a comparecer, a valorar y a evaluar si se han cumplido o no objetivos porque si no pues como siempre que este gobierno aprueba planes, programas, sin objetivos concretos, sin forma después de valorar si se han cumplido o no esos objetivos.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Soro. A continuación por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Romero tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente y también agradecer la comparecencia del director gerente del Inaem para dar hoy explicación de una iniciativa aprobada por todos los grupos parlamentarios que costó su esfuerzo y que a iniciativa del Partido Aragonés aprobamos en el mes de abril

En primer lugar le diré, al igual que le ha dicho el señor Soro, que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ve vulnerada la iniciativa que aquí se aprobó por unanimidad de todos porque el objetivo no tiene nada que ver con lo que ustedes nos plantean desde el Plan Impulso y con ese convenio con los agentes sociales a cuatro bandas.

A partir de ahí, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sabe que presentó en su día una proposición no de ley donde lo que le pedíamos era que los orientadores que iban a dejar de ser contratados, es decir, despedidos a raíz de ese plan extraordinario de medidas de orientación que puso en marcha el anterior gobierno, regulado mediante un

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

primer real decreto ley en el año 2008 y en el año 2010 mediante otro real decreto que complementó ese programa, dio pie a que en Aragón hubiera noventa y cuatro profesionales de forma adicional y el objetivo de Izquierda Unida fue, y se lo dijimos claramente al Gobierno de Aragón, mientras el paro esté en el porcentaje que está y siga creciendo, hay que reforzar los servicios públicos de empleo, hay que reforzar las políticas activas de empleo y por lo tanto a 1 de enero del año 2013 se tendrían que haber mantenido los contratos de esas noventa y cuatro personas, cosa que no hizo el Gobierno de Aragón y que sí que hizo algún otro gobierno.

Le reconocimos el esfuerzo desde el 1 de julio hasta al 31 de diciembre de cuarenta y siete profesionales de ese programa de haberlos prorrogado hasta 31 de diciembre, pero tendrían que haber continuado porque usted reconoce en el mismo texto del programa que nos presentan, reconoce que en 2011 con ciento un mil desempleados el presupuesto del Inaem es de ciento veintiún millones de euros y en 2013 con ciento dieciséis mil desempleados, es decir, más desempleados, el presupuesto es de ochenta y dos.

Por lo tanto, a partir de ahí creemos que ha fracasado la política por parte de este gobierno en lo que llamamos las políticas activas de empleo.

Me sumo a la crítica que ha hecho el portavoz de Chunta Aragonesista de que esto no es lo que habíamos pedido porque se había pedido un informe que determine las necesidades económicas y presupuestarias para poner en marcha el programa y lo que ustedes nos han presentado no es un informe, aquí no nos dice cuántos son los recursos humanos necesarios para llevara adelante este programa.

Tampoco nos dice cuál es la cantidad económica que se necesita sino que, aprovechando, en este caso en vez del Ebro por Zaragoza el Pisuerga por Valladolid, se sacan de la manga dentro del Plan Impulso la financiación para este programa a través de un convenio de colaboración con los agentes sociales.

Nosotros no tenemos nada en contra de que el Gobierno de Aragón, el Instituto Aragonés de Empleo, firme un convenio de colaboración con los agentes sociales. Lo podría haber hecho para recuperar el Plan Fija, por poner un ejemplo, que era un plan que estaba funcionando, que se estaba coordinando y que evidentemente era un programa con los agentes sociales.

Pero mire usted, lo hacen para justificar de que los orientadores van a venir de la mano de este convenio y usted sabe que no es así.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Le pregunto, porque si no lo pediremos por el artículo 12, ¿ha firmado ya el Gobierno de Aragón ese convenio de colaboración con los agentes sociales? ¿Nos dará copia el Gobierno de Aragón a través del Instituto Aragonés de Empleo de ese convenio con cada una de las partes?

Porque ahí sabremos cuántas personas se van a contratar realmente. Ahí sabremos qué gastos son financiados también dentro de ese programa. Ahí sabremos si existe o no una comisión de coordinación porque el documento este no dice que va a existir una comisión de coordinación para que todos trabajando en la misma dirección sea más efectivo el trabajo. Tampoco nos dice qué va a hacer cada una de las organizaciones.

Por lo tanto, a mí me suena, y se lo digo con toda sinceridad y así se lo manifestaré a los responsables de los agentes sociales cuando tenga oportunidad de estar con cada uno de ellos, que esta no es la solución para abordar un problema tan serio como es el problema del desempleo con orientadores profesionales, que creemos que se tendría que haber hecho desde la Administración con una convocatoria pública o aprovechando, como han hecho otros gobiernos, a los profesionales que ya estuvieron trabajando con la Administración desempeñando este oficio y, evidentemente, de lo que adolece este informe o este programa es que no habla de la duración ...

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Debe ir acabando, señor Romero.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: ...termino, solamente habla de que esto es un programa de un año y aquí se hablo claramente que mientras se mantengan estas altas cifras de desempleo tiene que permanecer el programa y al mismo tiempo usted sabe que este programa tienen que recuperarlo desde la Administración para hacerlo más efectivo. No es el típico programa que con los agentes sociales se pueda hacer una buena gestión.

No dudamos que todos podrán el máximo esfuerzo, no dudamos que todos harán todo lo que puedan para evidentemente orientar a las personas que están en el desempleo, pero este programa tendría que haber sido un programa desde la Administración, con recursos de la Administración y con un planteamiento serio sabiendo cuál es el espacio en el tiempo en el que se debe de mantener el programa y las personas que deben de ser contratadas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Concluyo simplemente diciéndole que deberían de dirigir el millón de euros a algún otro programa con los agentes sociales en alguna otra motivación y rescatar, rescatar, y lo digo públicamente, desde el Inaem este programa, desde lo público con profesionales contratados con convocatoria pública o utilizando otros sistemas como han utilizado otros gobiernos.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Romero.

A continuación por el Grupo Parlamentario Aragonés, el señor Ruspira tiene la palabra.

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor director gerente del Instituto Aragonés de Empleo.

Pues yo no comparto la opinión de mis dos antecesores en la palabra, el portavoz de Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida porque le que se suele votar en las Cortes no es un espíritu, lo que se vota es el texto que se aprueba, que luego se publica en el BOCA, y yo me le he releído en bastantes ocasiones lo que aprobamos, por cierto, con enmiendas de los tres partidos de la oposición y como han dicho todos, y eso sí que lo comparto, con un gran esfuerzo para llegar a un documento final que se aprobó por unanimidad, como usted en su entonación ha remarcado en el inicio de su intervención.

Quiero hacer una pregunta retórica, no se la hago a usted, porque después de escuchar al portavoz de Chunta Aragonesista y de Izquierda Unida me ha parecido entender que van a ir a quejarse a los gestores sociales, a los agentes sociales, a los que van a gestionar este programa porque no los consideran capacitados para hacerlo, para que luego, a continuación, el portavoz de Izquierda Unida ha dicho: bueno, utilicen este dinero para otra cosa y háganlo con recursos propios de la Administración y gestionado directamente desde la Administración. La gestión directa de la Administración, yo no la leo por ningún lado en ninguno de los dos puntos y usted los ha leído íntegramente y literalmente, para ser más exactos con la palabra.

¿Es que estamos poniendo en tela de juicio, y esta sí que es una pregunta retórica, la capacidad de los agentes sociales para desempeñar este programa? Porque me gustaría escucharlo con claridad, con claridad, al señor de Chunta Aragonesista no se lo he oído pero, entre líneas, al señor de Izquierda Unida ha dicho que se va a permitir el lujo hasta de ir a decírselo, ¿me invitará por favor, cuándo vaya usted a

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

hablar con UGT y con comisiones obreras? Para decirles que o tienen capacidad de desarrollar este programa, me gustaría escuchárselo de su voz, desde Izquierda Unida ¿eh?, eso que quede claro, porque el señor portavoz de Chunta Aragonesista sí que ha sido un pelín más prudente y ha dicho: yo no pongo en tela de juicio la capacidad, me siento frustrado porque creía que la solución iba a ser otra. Eso sí que lo compro, desde su punto de vista, no desde el mío; a mí me vale tanto la gestión directa como la indirecta.

Entonces, para que quede claro, nosotros lo que queremos desde el Partido Aragonés es que se refuerce, y cuando decimos reforzar significa que ya se está trabajando en ello. Me gustaría que en su segunda intervención dijera qué otros programas, qué otras líneas de actuación desarrollan el trabajo de orientación, información, formación, asesoramiento para los desempleados y desempleadas en Aragón porque parece como que no se está haciendo nada. Me gustaría que eso lo aclarara, como primer punto.

Más preguntas respecto al tema que sí que le queremos transmitir desde el Partido Aragonés como impulsores de esta iniciativa sí que le quiero remarcar cuatro o cinco cosas. La primera, que desde el Partido Aragonés no dudamos en la capacidad de los agentes sociales para desarrollar este programa, punto.

Dos, que sí, la proposición no de ley deja muy claro, y lo comparto exactamente igual con Izquierda Unida y con Chunta Aragonesista, que debe mantenerse hasta que no se produzca una sensible reducción del paro en Aragón; lo cual quiere decir que este programa de Aragonés de Orientación para la Empleabilidad no finaliza con la dotación presupuestaria del Plan Impulso y tiene que continuar en el resto de ejercicios presupuestarios de esta legislatura, estamos trabajando el presupuesto del Inaem y del Gobierno de Aragón para el catorce y, posteriormente, para el quince, —creo que me está entendiendo el mensaje con total claridad— y creo que este programa tiene que continuar ¿en compañía de los agentes sociales? Eso dependerá de lo que a continuación le informo.

Tercero, a priori, una vez que esté firmado el convenio y antes de que empiece a funcionar el programa, desde el Inaem tienen ustedes que supervisar a priori, y remarco a priori, los perfiles de los recursos humanos que van a aportar los agentes sociales para el desarrollo de este programa, creo que es imprescindible, ya sé que es un convenio y ustedes ha definido los perfiles que se van a necesitar y se les van a exigir, bueno pues

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

conozcan, a priori, la participación técnica que van a aportar UGT y comisiones obreras, CREA y Cepyme en cuanto a sus perfiles para desarrollar este programa, a priori, le estoy transmitiendo desde el Partido Aragonés nuestra opinión.

Cuarto, es fundamental que haya un control y un seguimiento durante el período que va a durar, hasta cuándo va a durar, porque estamos hablando...va a saltar al año que viene, va a terminar el 31 de diciembre, va a durar un poquito más, como esto depende de un decreto que permite un anticipo del cien por cien de la subvención, me gustaría que me respondiera señor Escario hasta cuánto va a durar este programa trabajando los agentes sociales al respecto y cómo se va a seguir el control y el seguimiento durante el período en que se ejecute este trabajo desde el Inaem, evidentemente, en coordinación con los agentes sociales.

Y cinco, fundamental, lo que le digo a continuación, fundamental es la evaluación final del programa, la evaluación final del programa, desde un punto de vista cuantitativo y cualitativo; ninguno de los dos portavoces anteriores han mencionado, usted ha dicho tres mil doscientos desempleados y desempleadas, los ha repartido porcentualmente en las tres provincias, 75, 15, 10 Zaragoza, Huesca, Teruel, respectivamente, con un mínimo de 50% de mujeres, dividido en zonas con más dificultad, menores de treinta años, superior a cuarenta y cinco, desempleados, me parece muy bien. Tiene que haber una evaluación a posteriori, —esta sí que es a posteriori evidentemente no puede ser de otra forma—, cuantitativa y cualitativa, los resultados que se han obtenido, en cuanto a mejora de la empleabilidad de esos desempleados y desempleadas que van a recibir el servicio.

Creo que me entiende perfectamente señor Escario, creo que es fundamental que se haga un seguimiento, un control y una evaluación de este programa; desde el Inaem, estamos colaborando con los agentes sociales y nadie pone en tela de juicio su capacidad, por lo menos este portavoz que habla no lo hará y si tengo oportunidad así lo transmitiré a los cuatro agentes sociales de su capacidad para desarrollar este programa, pero sí que —y termino señor presidente— sí que quiero dejar muy claro que, y para finalizar, que estamos hablando de un programa que refuerza, y cuando hablo de la evaluación final del programa y hablo de los resultados cualitativos y cuantitativos, sí que necesitaremos que en esa evaluación, le agradecería, que compareciese ante esta Comisión de Economía y Empleo en el período de sesiones del año que viene, en el primero por supuesto, para explicar esos resultados finales cualitativos y cuantitativos y

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

si el importe del millón de euros es suficiente como para mantener este programa vivo durante el ejercicio catorce y siguientes hasta que, como bien dice la proposición no de ley, no se produzca una sensible reducción del paro en Aragón.

Nada más y muchas gracias.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Ruspira.

A continuación por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor García Madrigal tiene la palabra.

El señor diputado GARCÍA MADRIGAL: Sí, buenos días.

Señores del Gobierno, escojan ustedes el término que más se les acomode a su intención, burla o escarnio, de manera que esto no representa el cumplimiento que nosotros entendemos de la proposición no de ley que se aprobó aquí.

Por otra parte, el señor gerente ha hecho una relectura de contenidos del decreto y de las órdenes de convocatoria y, en consecuencia, se ha debido reservar para la vuelta. Porque nada nos ha aclarado en términos objetivos, si no que ha hecho una relectura de los contenidos relativos al perfil de los profesionales, a la distribución por provincias, a todo lo que dice el decreto citado y las órdenes de convocatorias.

Pero, vamos, por no abrir debates de comprensión y de cifras dispares, ustedes, en ese papelico que nos han enviado, que como han dicho mis colegas, pues no es lo que se dijo, pues lo que plantean es que antes tenían en 2011 algo más de ciento veintiún millones, y que tienen en 2013 algo más de ochenta y dos millones; es decir, un desajuste, una desviación de treinta y nueve millones de euros. Pues, díganme ustedes, si con esa merma en las políticas activas y en el presupuesto del Inaem hablar aquí de un millón de euros realmente representa todo lo que se quiere decir en relación a aquellos colectivos que están más castigados, que son más vulnerables; es decir, y que requerirían unas mayores atenciones, unos mayores recursos presupuestarios, técnicos para la inserción laboral y social.

La verdad es que su gobierno, más que intentar encajar piezas de un rompecabezas, lo que hace es un teatro de lo absurdo, porque, cada vez, tenemos más desempleo, cada vez, y le recuerdo con fruición lo que dijeron en su famosa orden del Plan Anual, ustedes apreciaban en el Inaem necesidades prestacionales y de asistencia de más de ciento cincuenta mil desempleados desafortunadamente. Es decir, han

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

encajado la demanda de esta proposición no de ley en su Plan Impulso, curiosamente, en el Plan Impulso tiene como título Plan de Orientación Laboral y cuando define el público objetivo ustedes ven cómo se les va la mano, que dicen: beneficiario final, agentes sociales, patronal y sindicatos, y beneficiario indirecto, nuevos empleados.

Desde luego, esto no era lo que nosotros pretendíamos y las resultas de aquella PNL que, como bien se ha dicho por mis colegas, se planteó con enmiendas de los distintos grupos. Aquí hablábamos de casi cien plazas de orientadores laborales que cuyo perfil, cuya necesidad se había ido desaprovechando bajo criterio de la oposición, en el sentido de que el Inaem había ido externalizando y en el sentido de que había desdibujado el perfil específico de la orientación y de los itinerarios individuales que necesitan estas personas que están tan castigadas, que son tan vulnerables.

Es decir, ustedes desarbolan el servicio público, que es a lo que vamos y lo que seguimos denunciando. Y esto es un elemento más de cómo verdaderamente, si habría algunos desempleados que específicamente tendrían que ser atendidos de manera urgente, de manera especializada bajo la tutela directa de la agencia pública, estos serían los que nos ocupan. Y, sin embargo, esa agencia pública solo hace externalizar, solo hace extemporáneamente mandar a las agencias de colocación privadas.

No le vamos a decir más las cifras de la destrucción de empleo que ustedes generan y de cómo suben los promedios estadísticos, pero ha aumentado el paro en los mayores de cuarenta y cinco años, en los datos de su agencia y del registro de su agencia, las cargas familiares, las dificultades de reciclaje de estas personas y, cuando hay menos desempleo en los menores de veinticinco años, es sencillamente porque no se han registrado en sus oficinas, porque ya realmente no creen en su trabajo y ustedes mismos tienen unas cifras prácticamente de total ineficiencia en la incorporación de los desempleados al empleo.

Luego esto es un ejemplo de cómo intentar marear la perdiz o desorientar las peticiones parlamentarias para seguir haciendo la agencia privatizadora del Gobierno.

Mire usted, me decía aquí un colega: bueno, es que esto es una confusión, un caos, un galimatías... Esto es una torre de Babel, lo que ustedes hacen, porque verdaderamente, si hacemos un listado de acrónimos, vamos a llegar a esperpentos como en del LAPAO y el LAPAPYP. De manera que un programa integral para la mejora de la empleabilidad y la inserción...

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Debe ir acabando, señor García Madrigal.

El señor diputado GARCÍA MADRIGAL: ...que ustedes llaman PIMEEI, un plan de inserción laboral (no sé si hay que llamar PIL), un plan de orientación laboral (no sé si hay que llamarlo POL) y un programa aragonés de orientación para la empleabilidad. Esto es lo que ustedes aportan: un melón troceado de manera que crean el caos en sistemas tan sensibles.

Bueno, entendemos que, desde luego, esto, ya digo, o es burla o es escarnio.

Gracias.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor García Madrigal.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Popular la señora Vallés tiene la palabra.

La señora diputada VALLÉS CASES: Gracias, señor presidente.

Pues empezaré dando la bienvenida a esta comisión al director gerente del Inaem, agradeciendo la información que nos ha suministrado y en especial la diligencia en cuanto a la elaboración del Programa aragonés de orientación para la empleabilidad.

Porque, claro, aquí lo que realmente se pretendía con la proposición no de ley 143/13 y se ha leído literalmente es que el Gobierno implementara «un programa aragonés de orientación para la empleabilidad que integre y refuerce la actividad del Instituto Aragonés de Empleo...» y no voy a seguir.

Un programa aragonés para la empleabilidad que yo sí que le pediría que leyera las manifestaciones que hicimos algunos portavoces con defensa de esa iniciativa, porque evidentemente yo ya manifesté que se estaba trabajando desde el departamento, desde el Inaem, que se estaba planteando una implementación desde el punto de vista *on line*, como nos había venido a explicitar además en la propia comparecencia el director gerente y que se estaba buscando la implicación de los agentes sociales en la implementación del programa que se estaba desarrollando desde el punto de vista de la gestión directa.

Y evidentemente esa es la cuestión, lo que aquí se manifestó y lo que realmente nos ha venido a explicar hoy y nos ha venido a plantear el propio gerente del Inaem, por

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tanto algunos sí que podrán tener confusión o no era lo que ellos pensaban cuando lo defendían, pero otros, evidentemente, tenemos claro qué es lo que defendimos y qué es lo que realmente se ha propuesto por parte del propio Gobierno.

Yo creo que, a veces, a pesar de que sabemos dónde estamos, es necesario saber de dónde venimos. No voy a volver a entrar, como ya han dicho algunos, a mencionar lo que fueron aquellos planes extraordinarios de orientación laboral que se pusieron en marcha en el año 2008-2010, que nacieron con fecha de caducidad y que, evidentemente, como reiteradamente hemos manifestado, pues no se pudieron asumir una vez que desaparecieron directamente por el Gobierno de Aragón. Y no pudieron ser por dos circunstancias: por un lado, por la falta de flexibilidad de los fondos provenientes de la Conferencia Sectorial de Empleo y, por otro, evidentemente por los ajustes presupuestarios que con el principio de estabilidad presupuestaria se han tenido que realizar y que un ejemplo puede ser, como se manifiesta en la propia introducción de este plan aragonés, la situación del presupuesto del Inaem.

Pero la conclusión de este programa, como también se ha dicho, no ha supuesto que en Aragón no existiera un plan de orientación a la empleabilidad, y lo hemos dicho, habida cuenta de numerosas intervenciones. Y, evidentemente, cuando se produjo esta conclusión, teniendo en cuenta que se produjo en un momento de situación económica difícil, de situación social difícil, con un incremento de las personas desempleadas, el Inaem actuó inmediatamente.

Y quiero recordar la primera vez que vino aquí el propio gerente del Inaem a explicarnos cómo se había modificado el plan de reestructuración, que ya habló de reestructuración interna y de destinar personal e incrementar, desde el punto de vista de gestión directa, el personal en plantilla del propio Inaem destinado a esta función, llegando hasta ochenta y cinco personas y diecinueve tutores técnicos superiores de empleo que están llevando a cabo esta labor.

A su vez también, evidentemente, la propuesta del Grupo Popular en esta iniciativa fue, con ocasión de la flexibilización del déficit era bueno que, teniendo en cuenta estas circunstancias, buscáramos la posibilidad de implementar la acción directa que se estaba desarrollando desde el propio Inaem. Y por ello planteamos la posibilidad y apoyamos esta iniciativa porque la veíamos posible y realista.

Y yo creo que el Gobierno ha cumplido, ha cumplido porque evidentemente se ha elaborado un plan aragonés de orientación para la empleabilidad con tres patas. No

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

existe una confusión, señor Madrigal, existen tres patas: por un lado, la gestión directa del Inaem, por otro la gestión de la orientación *on line*, o por lo menos eso he entendido yo, y por otro lado el convenio con los agentes sociales dentro del marco del Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo 2012-2015. A lo cual hay que añadir, que es el programa Integrales para la mejora de la empleabilidad y la inserción, que es de carácter de subvención y está dotado con cuatro millones ciento treinta y ocho mil euros, por lo que he mirado en los propios presupuestos y que, a su vez, ha sido implementado por el propio Plan Impulso en casi un millón de euros.

Se ha incluido un plan de orientación en el Plan Impulso, tal y como planteábamos algunos cuando manifestamos nuestras propias intervenciones. Es decir, utilizar la flexibilización del déficit.

Se ha destinado un plan de orientación de un millón de euros que se va a desarrollar con los agentes sociales.

Y yo les diría: hemos tenido muchas discusiones aquí del Plan Impulso y nos han dicho que incluso no hemos tenido en cuenta las propuestas de los agentes sociales. Pues, bueno, una de las propuestas de los agentes sociales y han visto con buenos ojos es precisamente esta, la de participación en el Plan de orientación laboral. Lo digo para el responsable de Izquierda Unida cuando vaya a hablar con los agentes sociales y les planteen si están o no de acuerdo con llevar a cabo esta función complementaria de llevar a cabo un elemento que además implementa esta labor que desarrolla el Inaem, que además pone en evidencia otra circunstancia, que es que se fomenta el diálogo social en Aragón, que este sigue vivo y, por tanto, es un elemento que mejora nuestra competitividad desde el punto de vista de nuestra economía.

Y en cuanto a su ejecución, evidentemente, ha estado pendiente de la modificación de la aprobación del Plan Impulso, la modificación presupuestaria que todos conocemos, que fue el 12 de agosto y, por tanto, es una de las circunstancias que a lo mejor ha puesto que en estos momentos esté en contra el propio convenio pendiente que nos gustaría que nos explicara un poco también el propio director gerente cuáles son las fases que faltan hasta su puesta en marcha.

Yo les diría a aquellos que han puesto o que manifiestan su propia preocupación sobre los recursos humanos, técnicos, materiales, sobre el propio control, sobre las funciones que vayan a desarrollar, sobre la capacitación de los agentes sociales, evidentemente que miren el convenio cuando este se apruebe. No se preocupen, que

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

gracias a la transparencia los tendremos todos colgado en la página web y podremos comprobar claramente si se han cumplido esas funciones que espero que el propio gerente del Inaem nos amplíe en cuanto a esas funciones de control, de cumplimiento y de capacitación de las personas que van a desarrollar este plan de orientación.

Señorías, yo creo que lo importante y el objetivo fundamental de este plan de orientación para la empleabilidad es ampliar y facilitar la labor de orientación a todo el territorio, tanto la individual como la de carácter grupal (no voy a entrar en ese elemento) y ese es el objetivo del Grupo del Partido Popular, que gracias a este plan se van a ver reforzados o beneficiadas con este plan de orientación hasta dos mil trescientos desempleados aragoneses, más de aquellos que ya planteaban con carácter inicial y con las medidas que desarrollaba el propio Inaem.

Y yo, señorías, parecía de algunas intervenciones que, cuando defendían esta iniciativa, no estaban defendiendo ese objetivo; lo que realmente estaban defendiendo eran reclamaciones laborales de algunas personas, reclamaciones que son muy loables pero, evidentemente y desde nuestro punto de vista, diferentes al interés general...

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Debe ir acabando, señora Vallés.

La señora diputada VALLÉS CASES: Ya estoy terminando.

Que es el que nos movemos por lo menos los responsables políticos o los que nos tendríamos que mover. Y ese es el que ha movido al Grupo Popular.

Y termino dando las gracias y ofreciendo al gerente del Inaem por la elaboración, por el trabajo realizado, por haber venido a estas Cortes a dar explicaciones del cumplimiento de una proposición no de ley y ofreciéndole el trabajo de este grupo parlamentario en aquello que pudiéramos prestar para el cumplimiento de los objetivos del Plan aragonés de orientación laboral.

Muchas gracias.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señora Vallés.

A continuación el señor director gerente tiene un tiempo de diez minutos para dar respuesta a las cuestiones planteadas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor director gerente del Instituto Aragonés de Empleo (ESCARIO MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor presidente.

Yo querría empezar esta segunda intervención agradeciendo de nuevo a todos los grupos por la posibilidad que le dieron al Inaem, por unanimidad de todos los grupos, y por tanto con mayor peso todavía para la elaboración de este plan de orientación, porque hay que ser positivo en todo esto y ver las cosas como son. Y por tanto quiero empezar la segunda vez agradeciendo de nuevo la posibilidad que nos dieron de elaborar este plan de orientación.

Yo me he leído... me la he leído varias veces porque me imaginaba lo que iba a pasar en esta comisión, pero me la he vuelto a leer otra vez, la PNL que ustedes presentaron por unanimidad de todos los grupos y es que yo veo que hemos cumplido los dos puntos. Porque si usted lee, señor Soro,... yo no sé... su espíritu... yo no lo conozco su espíritu, pero, si yo leo los dos puntos que hay en la PNL, es que lo que hemos hecho es cumplir con lo que pone aquí. Yo no sé si ustedes querían que nosotros volviéramos a contratar a los orientadores o no los...

Yo lo que he hecho ha sido..., perdón, nosotros lo que hemos hecho desde el Inaem ha sido cumplir con estos dos puntos y hacerlo como corresponde a la ley; y por eso, en mi anterior comparecencia, ya expliqué que habíamos elaborado en aquel momento el Decreto 69/2013, de 30 de abril, que recoge cómo se pueden hacer las cosas y cómo se deben hacer las cosas para no hacerlas mal. Y ese Decreto 69/2013 lo que dice es qué se puede hacer en materia de inserción y en materia de orientación, y lo que está diciendo es que hay una serie de fórmulas como son —y por eso lo he comentado en mi primera intervención— la concesión de subvenciones públicas, la contratación administrativa, la suscripción de convenios —que es la que hemos utilizado—, la gestión directa o cualquier otra forma jurídica ajustada a derecho.

Nosotros hemos hecho lo que está diciendo el decreto de orientación que podemos hacer. Es lo que hemos hecho. ¿Por qué hemos elegido el convenio con los agentes sociales? Oiga, pues porque, mire, los agentes sociales vienen trabajando con el Gobierno de Aragón, y en concreto en materia de empleo, desde hace muchísimos años, mucho antes de que llegase yo. Se han suscrito muchos convenios con ellos. Y no solo tenemos este convenio. Dicen: «no, podían ustedes llevar firmar otros convenios». Si hay otros convenios firmados con los agentes sociales. Eso sí, les llega bastante menos dinero que hace otros años. Eso ya se lo puedo garantizar. Ahora, seguimos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

conveniando con ellos porque son estratégicos para desarrollar según qué políticas activas, porque nosotros no tenemos los recursos suficientes humanos ni para poder desarrollar; y, por tanto, por eso contamos con ellos. Sobre la valoración que alguno ha hecho de si tienen o no capacidad para desarrollar este convenio, es que directamente ni me voy a pronunciar, ¿no?

Quiero recordar, como ha dicho la portavoz del Partido Popular, la señora Vallés, que es que fue una de las aportaciones que los agentes hicieron al Plan Impulso. Si es que nos pidieron ellos desarrollar este plan de orientación. O sea, que es que no es una cosa que solamente se nos haya ocurrido a nosotros, sino que los propios agentes sociales así lo dijeron, ¿no?

En respuesta a una de los argumentos que ha propuesto el señor Antonio Ruspira encima de la mesa, pues me viene muy bien porque precisamente pudiera parecer que el Inaem no hace absolutamente nada en orientación si no fuera por este programa, que ya empiezo agradeciendo, que me parece buena idea y que les agradezco de nuevo que nos dé la oportunidad de desarrollarlo. Pero es que, vamos a ver, los servicios de información y orientación del Inaem, en lo que va de año hasta el mes de agosto, hasta el 31 de agosto, cuarenta y cinco mil quinientas cuarenta personas han pasado, de las cuales nueve mil ciento dieciséis han recibido una tutoría individualizada, dos mil ochocientos cincuenta y seis han recibido servicio de asesoramiento y mil novecientos ochenta y cuatro han participado en acciones de tipo grupal. No pensemos que es que no estamos haciendo nada de esto el Inaem. Que ya se vienen haciendo cosas en temas de orientación, muchísimo antes de que llegara este director gerente al Inaem.

Algo que sí que hemos hecho y que no se estaba haciendo antes, y que no hace en ningún sitio de España, es el programa de orientación profesional *on-line*. El programa de orientación profesional *on-line*, el Inaem Orienta, que se puso en marcha el 1 de agosto, que salió a contratación pública y que fue adjudicado en este caso a Cepyme, va a orientar a treinta mil personas en dos años. Treinta mil en dos años. ¿Les cuento lo que se gastaban anteriormente en convenios con otros colectivos y a qué número de personas llegaba? Porque se podrían, de verdad que se podrían alarmar, eh. A treinta mil personas se va a llegar en orientación en dos años en orientación *on-line*. No significa que todo sea *on-line*. Es la forma más fácil de llegar a todo el territorio, pero además hay unos tutores a los que se puede llamar y con los que se puede establecer contacto en cualquier momento de tipo presencial.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Luego tenemos los programas integrales para la mejora de la empleabilidad y la inserción, que sí, se llaman PIMEI. Bueno, los podíamos haber llamado de otra manera. Yo creo que el nombre aquí es lo que menos nos debe de importar, ¿no? Lo que sí que nos debe de importar es que los PIMEI que se desarrollan en Aragón —que no los desarrolla el Inaem, que los desarrollan asociaciones sin ánimo de lucro— tienen una inserción del 50%, más del 50%. Nosotros pedimos un 35% para pagar la subvención; más del 50%, y hablo de contratos de más de seis meses.

Este programa, el PIMEI, también tiene una parte de orientación porque lo que hace es orientación, formación e inserción. Hablo de más del 50%; lo quiero recordar. Este año llegaremos a dos mil personas e insertaremos a más de ochocientas, simplemente aplicando los baremos que hasta el 2012 se han ido produciendo. Pero no solo eso, es que presupuestariamente hemos hecho un esfuerzo del más alto nivel. Destinamos cuatro millones ciento treinta y ocho mil euros a programas de inserción. El año pasado fueron dos millones, que ya era el doble de lo que se invertía en el 2011. Evidentemente, para apoyar estos programas otros han tenido que disminuir. ¿Qué hemos hecho? Oiga, vamos a priorizar los que mejor funcionan, ¿no?

Pero no solo eso. Es que además el Plan Impulso dota con un millón de euros adicional a los planes de inserción al empleo, que también hacen orientación. Que no nos pensemos que solamente tenemos este programa para orientar, porque es que además establecemos convenios con el Instituto Aragonés de la Juventud, con las cámaras de Comercio, con la Universidad o con el Ministerio de Defensa; cuatro convenios que también dentro de sus actuaciones tienen planes de orientación. Por lo tanto, ¿se puede hacer más? Por supuesto. ¿Solo hacemos lo que pone en este convenio? No, hacemos mucho más. Pero este convenio viene a reforzar y además vuelvo a decir que me contenta mucho que lo podamos hacer.

Los recursos humanos. Pero si lo he explicado. Yo he explicado el perfil que tienen que tener los recursos humanos. En los diez minutos que tengo. Claro, es que..., yo he explicado lo que vamos a pedir a las personas que tienen que desarrollar este programa, y además he explicado la experiencia que tienen que tener y la formación académica que tienen que tener. Es que, en fin, uno parece, cuando viene aquí parece que es que todo lo hace mal; y yo, no sé, se lo digo en serio, parece que todo lo hacemos mal, y yo creo que alguna vez igual acertamos y hacemos algo bien. *[El señor diputado GARCÍA MADRIGAL se expresa en términos ininteligibles.]* Debe mantener...

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo he dicho más de una vez, señor García Madrigal, que tenemos un largo recorrido de mejora en el Inaem. Y se lo digo sinceramente, eh. *[El señor diputado GARCÍA MADRIGAL se expresa en términos ininteligibles.]*

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Señorías, no dialoguen. Puede continuar, señor director gerente.

El señor director gerente del Instituto Aragonés de Empleo (ESCARIO MARTÍNEZ): Perdone, presidente.

¿Debe continuar este programa? Evidentemente deber continuar este programa. Nosotros, de momento, si la memoria no me falla, el día 20 de septiembre hay un Consejo de Gobierno; pasará por Consejo de Gobierno y se pondrá en marcha la primera o la segunda semana del mes de octubre. Por lo tanto, se desarrollará desde el mes de octubre hasta el 28 de febrero, que es el último día que nos permite el Plan Impulso poder desarrollar programas. Desde la primera semana de octubre hasta el 28 de febrero.

¿Va a continuar? Bueno, pues yo lo que les puedo informar..., claro, estamos en momento de anteproyecto del presupuesto y por eso ustedes no lo saben, pero yo se lo adelanto: en la partida de programas para orientación hay consignada una partida de setecientos veinte mil euros para hacer orientación en esta comunidad autónoma. Por lo tanto, claro que va a continuar, o continuaremos con otros programas, porque como dice la propia PNL que ustedes aprobaron por unanimidad y que, por tanto, nos mandan a nosotros que hagamos este programa —y lo hacemos muy a gusto—, lo que ustedes están diciendo es que mientras no cambien las cifras del paro tendrá que seguir. Pues claro que seguirá, y por eso está la consignación presupuestaria, y lo verán en el proyecto del Inaem.

El objetivo. Que no están claros los objetivos. Yo he dicho a cuántas personas nos vamos a dirigir orientándolas. He dicho cuántas, la distribución y cómo lo vamos a hacer y con qué talleres y con qué instrumentos lo vamos a hacer. Y, en todo caso, dicen: «no, tendrá que ser evaluado». Bueno, en ese documento que no les gusta a ustedes, o alguno de ustedes, nada, en la página 13 del Programa aragonés para la orientación para la empleabilidad hay un apartado que pone «evaluación», y dice: «con la finalidad de valorar el trabajo realizado por los cuatro agentes sociales se realizará

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

una memoria que se presentará una vez finalizado el proyecto», que yo, si me dejan, vendré aquí y se la expondré, como así me han pedido.

«Se realizará una valoración del proceso del desarrollo del proyecto así como un análisis de los resultados obtenidos, atendiendo especialmente al grado de incidencia de las distintas actuaciones programadas en relación a la inserción en el mercado de trabajo de los participantes del programa. Sin perjuicio de lo anterior, todas las acciones desarrolladas por este programa serán debidamente mecanizada y evidenciadas». Eso, para nosotros, es importantísimo porque les recuerdo que estamos en metodología EFQM, y así nos lo manda nuestro plan de calidad por los cuatro agentes sociales encargados de la implementación y el éxito. Está recogido aquí en la evaluación del proyecto. Nuestros técnicos del Inaem, no yo, los técnicos del Inaem, nuestros jefes de servicio mantienen cada quince días reuniones con los agentes sociales para evaluar todas las políticas activas que llevamos en común. Por lo tanto, no duden que esto lo vamos a seguir haciendo.

Vamos a comentar algunas cosas que la verdad es que yo creo que ya es fijación. Que lo del tema del programa del FIJA..., el FIJA, en el 2012, ya se puso en tela de juicio. Se presupuestó para el 2013, se está desarrollando por parte de los agentes sociales, señor Romero, y en el anteproyecto del Inaem de 2014 vuelve a haber consignación presupuestaria para el Plan FIJA. Yo, de verdad...

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Debe ir acabando, señor gerente.

El señor director gerente del Instituto Aragonés de Empleo (ESCARIO MARTÍNEZ): Baja porque es que el presupuesto del Inaem, como nos ha recordado el señor García Madrigal, ha bajado; y yo fui el primero que lo criticó, y el consejero también, aunque fueron mis compañeros del Partido Popular los que tomaron esa decisión. Pero, en el país como está, pues hay que tomar decisiones que a veces ni siquiera a mí mismo me gusta lo que se ha hecho, ¿no?

Cuando se habla de que no se toman medidas contra los colectivos desfavorecidos. Pero si es que este año van a ir sesenta y cinco millones de euros en políticas activas de empleo, que con el presupuesto que tenemos yo creo que es suficiente. Sesenta y cinco millones. Y siempre priorizadas menores de treinta años, parados de larga duración y mayores de cuarenta y cinco. Siempre con esos tres

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

colectivos, que son los que más están sufriendo, y por eso precisamente los recogemos con el largo de mejora que seguro que tenemos en el Inaem, sobre todo quien les está hablando.

Yo, en fin, seguir vinculando —eso sí que se lo quiero recordar, porque ya lo dije en mi anterior intervención—, seguir vinculando al Inaem con los objetivos, con el número de parados y el paro registrado y la encuesta de la EPA creo que es un error, creo que es un error.

El Inaem por sí mismo no genera empleo, ya lo he dicho varias veces aquí y fuera de aquí, creo que es un error. Si nos evalúan ustedes por sistemas de calidad pues podremos hablar pero es que además yo lo voy a recordar porque seguramente alguno no lo sabe, el 23 de julio de este año el Instituto Aragonés de Empleo fue premio ciudadanía a las buenas prácticas de los servicios públicos de España, es decir, cada comunidad autónoma presentó un proyecto, el que entendió que mejor lo podía hacer y en una reunión que mantuve con la dirección del Inaem entendimos que nos podíamos presentar a este premio de buenas prácticas cuyo jurado no es ni el PAR ni el Partido Popular, el jurado la Administración y Aenor, y resulta que va que al Inaem le dan el ejemplo a las buenas prácticas de España.

Hombre, yo no voy a decir que lo hacemos todo bien, pero hombre, tampoco me digan que lo hacemos todo mal cuando hay un tercero que nos evalúa y nos dice, hombre, que de vez en cuando va y acertamos.

Nada más, yo ponerme a su servicio y a su disposición para poderles presentar la evaluación final de este programa o incluso cuando ustedes lo estimen conveniente que, por supuesto, yo estoy a las órdenes de esta comisión y del gobierno.

Muchas gracias.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor director gerente. Suspendemos la sesión durante dos minutos. *[Se suspende la sesión]*

[Se reanuda la sesión].

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Señorías, ocupen sus escaños por favor. Retomamos la comisión en el punto 4 del orden del día, debate y votación de la proposición no de ley número 244/13, sobre el rechazo de programas destinados a obligar a los trabajadores y trabajadoras en desempleo a realizar trabajos sociales en la

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Administración pública de Aragón sin salario y cotización a la Seguridad Social, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Para su defensa tiene la palabra el señor Romero por un tiempo máximo de ocho minutos.

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor presidente, y espero no consumir esos ocho minutos.

Esta iniciativa es una iniciativa que presentamos ya hace unos meses y justo la presentamos cuando la Comunidad de Madrid convocó su primer programa de subvenciones destinado a los ayuntamientos que recurran a parados que estén cobrando una prestación para realizar trabajos de colaboración social.

Este programa no contempla la contratación de esos desempleados ni su alta en la Seguridad Social, estando obligados a existir a ese trabajo puesto que de no hacerlo pueden perder su prestación por desempleo.

Nos parece que en los tiempos en los que estamos no deberían de darse estos programas y a partir de ahí planteamos esta iniciativa.

¿Por qué la planteamos? Es cierto que en la Comunidad de Aragón todavía no se ha utilizado este programa, es cierto. No es menos cierto que el propio director gerente que acaba de marchar de su comparecencia en declaraciones públicas vino a decir que eran programas que le parecían bien. Lo cierto es que no se han utilizado todavía.

Pero no es menos cierto que como la Comunidad de Madrid dentro del Partido Popular a veces sienta cátedra en algunos de los programas que desarrolla, pensábamos que para que no se utilice ese ejemplo en la Comunidad de Aragón era bueno que presentáramos esta iniciativa y que fuera apoyada por todos los grupos parlamentarios para que no se utilice esa práctica en la Comunidad de Aragón.

En Madrid ya está puesto en marcha, ha sido criticado por muchas organizaciones, especialmente por las organizaciones de los trabajadores y a partir de ahí lo que queremos es que no ocurra en la Comunidad de Aragón.

Esta medida ha sido amparada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social.

Además la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes de la reforma del mercado laboral refuerza estos programas.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Nos parece plenamente rechazable desde muchos puntos de vista, no solo por la contestación social sino también por la inmoralidad que a nuestro juicio supone el que se deba de prestar un trabajo para no perder la prestación por desempleo como una obligación o como un chantaje para no perder esa remuneración y a partir de ahí planteamos tres propuestas, tres puntos en la proposición no de ley.

El primero, que se desestime la puesta en marcha de cualquier programa que obligue a los trabajadores en desempleo a realizar trabajos sociales para las administraciones públicas sin salario ni cotización a la Seguridad Social.

El segundo, dirigirse al Gobierno del Estado para que derogue cualquier legislación en vigor que ampare y dé cobertura jurídica a estos programas.

Y el tercero, que se elabore y se ejecuten cuantas medidas sean necesarias y acciones para que los desempleados aragoneses puedan tener empleo real.

La conclusión es que cuando se utilizan estos programas por parte de Izquierda Unida entendemos que ha habido un fracaso de las políticas, tanto de las políticas de reactivación de la economía como las políticas públicas de empleo y es lo que está ocurriendo en alguna comunidad, caso concreto de la Comunidad de Madrid.

La crisis ha supuesto para las administraciones públicas una pérdida muy importante de empleo público, tanto en la Administración estatal como en la Administración autonómica como en la Administración local. No pueden estos programas suplir esa pérdida de empleo y por lo tanto nos parece que era oportuno para que no se ahonde más en la Comunidad de Aragón en estos programas, que hubiera una iniciativa respaldada por las Cortes de Aragón que le pidiera al Gobierno de Aragón que ni piense en poner en marcha estas medidas y estos programas.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias por su brevedad señor Romero. A continuación, no se han presentado..., sí, perdón, se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Aragonés para cuya defensa tiene la palabra el señor Ruspira.

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señor presidente. También intentaré ser breve.

Señor Romero, le tengo que empezar diciendo que comparto en lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Aragón su mensaje. Desde el Partido Aragonés

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

entendemos que no debería, tendría que evitarse, desestimar —lo digo lo de evitar y desestimar porque el problema no es evitar o desestimar, si no le gusta evitar desestimar nos vale— la utilización de esta posibilidad de la realización de trabajos de colaboración social por desempleados que estén recibiendo una prestación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Entendemos que esta es una posibilidad que en un momento de bonanza económica sí que cabe la posibilidad de mejorar cierta empleabilidad, de unos trabajos que pudiesen permitirle la posibilidad de que su inserción laboral fuera mayor, pero en la situación en la que nos encontramos de recesión económica y de situación complicada económica entendemos que no es una herramienta útil ni además adecuada, con la que está cayendo en estos momentos, y en lo que respecta a nuestra Comunidad Autónoma de Aragón de aquí la enmienda al primer punto, evitar, desestimar, ya le he dado mi opinión al respecto, era una matiz ya que presentábamos la enmienda; y lo de «incorporar salvo circunstancias excepcionales», creo que merece una explicación importante y se la voy a dar y así la entendemos desde el Partido Aragonés.

En una situación, por ejemplo, de un, desgraciadamente, de un fuego en un monte, en una zona determinada de nuestra comunidad autónoma, en la que se ha producido una situación determinada de un fuego en el que se tiene que hacer un trabajo de reforestación o de limpieza posterior, entendemos que podría ser empleado perfectamente, entendiéndolo como circunstancia excepcional. O en el caso, por ejemplo, de una riada, que la hemos sufrido recientemente, y que cupiese la posibilidad de utilizarse en una circunstancia de esas características absolutamente atípica, y cuanto más atípica sea mejor evidentemente, bueno pues el poder echar mano de esta posibilidad en esa circunstancia excepcional tampoco pasaría nada.

Por eso, simplemente, le hemos añadido esto no es una trampa al solitario, ni muchísimo menos, es decir, creemos que habría que dejar esa pequeña abertura, esa pequeña posibilidad para que si la Administración autonómica tuviese una circunstancia absolutamente excepcional pudiese tirar de esta posibilidad.

Ese es el primer punto de su proposición no de ley señor Romero; ahora, de allí a solicitar la derogación de cualquier legislación, usted hacía referencia al año 94, al Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio o la Reforma del Mercado Laboral en el Real Decreto Ley 3/2012, esto está regulado desde el año 82, señor Romero, regulado desde el año 82 y el Tribunal Supremo desde el año 2000, mantiene un criterio amplio a favor

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de la legalidad de los trabajos de colaboración social. Por eso entendemos que solicitar desde Aragón la derogación de algo que está en curso desde el año 82, que se ha trabajado con el decreto que mencionamos del año 94 la Seguridad Social, creemos que es un paso adelante que no podemos compartir. Eso en lo que respecta al segundo punto.

Y en lo que respecta al tercer punto, flaco favor haríamos al Gobierno de Aragón los partidos que apoyamos al Gobierno, me refiero al Partido Popular y al Partido Aragonés, si aprobásemos un mensaje en una iniciativa parlamentaria que dijese: transmitir instar al Gobierno de Aragón a elaborar y ejecutar cuantas medidas y acciones sean necesarias para que los desempleados y desempleadas aragoneses puedan tener empleo real ya. Imagínese que yo le dijera que le apoyo esta frase, no le voy a hablar de que sea demagógica, no quiero que se me enfade ni muchísimo menos, pero como comprenderá si el Partido Aragonés está apoyando al Gobierno es porque en infinidad de ejemplos, que el tiempo no lo permite, estamos intentando hacer el mayor esfuerzo posible porque además es una de las dos líneas prioritarias, mantener las políticas sociales y reactivar la economía y generar empleo en Aragón. Se tendrán mejores o peores resultados, eso lo podremos discutir, pero no estemos aplicando medidas y haciendo el esfuerzo necesario para que puedan los desempleados salir de esa situación tan dramática y encontrar empleo de una manera inmediata, como comprenderá, como le digo, flaco favor le haríamos.

Creo que esto es fácilmente entendible y, por tanto, si tuviese a bien aceptar la enmienda de la forma que estime oportuno y con la incorporación de «salvo en circunstancias excepcionales» podríamos apoyarle al primer punto de su iniciativa, más cuando en la entrada de la misma se está transmitiendo la manifestación de apoyo y de solidaridad con todos los desempleados y desempleadas aragoneses que, por supuesto, el Partido Aragonés comparte al cien por cien.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Ruspira.

Por los grupos no enmendantes, tiene la palabra en primer lugar el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, señor Soro.

El señor diputado SORO DOMINGO: Muchas gracias, señor presidente.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Vamos a votar señor Romero a favor de la iniciativa, estamos completamente de acuerdo con el planteamiento. En primer lugar, por una cuestión de justicia, nos parece profundamente injusto, anacrónico, impropio del siglo XXI el planteamiento que se hace, los planteamientos que se han hecho a los que responde esta proposición no de ley.

Pero, es que además, entendemos, que con la Constitución en la mano también es plenamente rechazable; en primer lugar, porque el percibir una prestación por desempleo es un derecho, no es un favor que te hace el Estado, no es algo graciable, es un derecho, derecho constitucional reconocido en el artículo 41, cuando dice que: «los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garanticen la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo; la asistencia y prestaciones complementarias serán libres». Es decir, es inconstitucional, y lo digo no de forma jurídica sino política, consideramos plenamente inconstitucional este planteamiento, hacer vincular la prestación por desempleo a una prestación social o viceversa, obligar a una prestación social si se cobra el desempleo. Consideramos que es inconstitucional.

Pero además, consideramos que lo que se está planteando en la enmienda del Partido Aragonés ya está regulado, señor Ruspira, en la Constitución; es que en casos excepcionales, ya está previsto esto, ya está en el artículo 30 de la Constitución cuando se habla, con carácter general, en el apartado 3: «que podrá establecerse...», perdón en el apartado 4: «que mediante ley podrán regularse los deberes de los ciudadanos en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública». En estos supuestos, supongo que cuando el señor Ruspira habla de casos excepcionales y ha hablado de incendios y tal, estamos hablando de casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública. Ya está previsto en la Constitución, que ahí los ciudadanos no los perceptores de una prestación de desempleo, los ciudadanos en general en determinadas condiciones podemos estar obligados a participar y, de hecho, ya está regulado, ya está aprobada en la Ley de Protección Civil desde el año 85, ya está regulada esta posibilidad.

Repito, no de forma no vinculada a la prestación por desempleo, que nos parece absolutamente indigno ese planteamiento, e incluso antieconómico que es un poco lo que decía el señor Ruspira y, por tanto, inoportuno, sino que como digo, que cualquier ciudadano pueda verse obligado, compelido a actuar en una situación de extrema

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

gravedad, grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, es constitucional y legal, ya está incluso legislado.

En definitiva, señor Romero apoyaremos la iniciativa por los motivos que he expuesto, y sobre todo por una cuestión de dignidad de los perceptores de prestaciones de desempleo.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Soro.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Larred tiene la palabra.

El señor diputado LARRED JUAN: Gracias, señor presidente.

Señor Romero, su PNL vamos a votar, en principio, el punto 1 y el punto 3 porque estamos plenamente de acuerdo y el punto segundo, pues irá en función de una enmienda que le plantearé *in voce*, si usted me lo permite.

El Grupo Parlamentario Socialista está rotundamente en contra de que los trabajadores en desempleo, tanto en Aragón como en España, tengan que realizar trabajos sociales para las administraciones públicas de una forma generalizada, de una forma ordinaria, sin cotización a la Seguridad Social, sin salario y, como se ha comentado, y sin contratos. Ya sé que tiene cobertura legal, pero esta cobertura legal va expresamente dirigida a hacer trabajos extraordinarios no a hacer trabajos ordinarios. Entonces, nosotros entendemos que todos estos programas que se quieren establecer, como la Comunidad Autónoma de Madrid pretende, que quieren que estos trabajos se realicen de forma generalizada, atentan directamente contra la dignidad de los desempleados públicos porque se encuentran obligados, obligados a trabajar si quieren mantener su derecho a la prestación.

Fíjense, si esto lo hiciese la forma de actuar lo hiciese cualquier empresario particular que estuviese contratando sin contratar a un empresario, a un trabajador sin pagarle, sin cotizar a la seguridad social nosotros mismos, cualquiera, lo denunciaría y sería sancionable. Pero parece ser que si lo hace la Administración pública no pasa nada, y déjenme decirle señorías, que sí que pasa, que sí que pasa, desde mi punto de vista sería generalizar este sistema, vamos, sería una vergüenza porque yo creo que llevaríamos a estos desempleados, a estos trabajadores en desempleo a los años de la esclavitud, exagerando un poquito.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Igualmente, estamos el Grupo Parlamentario Socialista, no podemos admitir de ninguna manera que se eliminen, como se han eliminado en Aragón, los convenios de colaboración con las corporaciones locales, que tanto éxito han tenido, y se pudiesen, se pudiese pretender cambiarlos por este tipo de programas, que como el establecido en Madrid, el desempleado está obligado a trabajar sin que sea contratado por parte del ayuntamiento sino a través de un convenio, consumiendo, consumiendo su prestación, sin derechos laborales, y sin cotizar al desempleo.

Entonces a mí me surgen preguntas, bueno ¿qué motivo hay para que la Comunidad de Madrid, que es el buque insignia del Partido Popular, intente aplicar estos programas? A mí se me ocurren varios motivos. El primer motivo, señor Romero, es articular una trampa, articular una trampa, porque claro como las cuentas del paro no le salen bien, como nos prometieron que iban a bajar el paro y no lo pueden conseguir, dicen bueno pues establecemos esta trampa, saben ustedes que estos desempleados aunque sigan cobrando del paro desaparecen automáticamente de las listas del Inem, desaparecen de las listas del paro, ya no cotizan como demandantes de empleo. Con lo cual, enmascaran, enmascaran los malos resultados que las políticas de empleo del Partido Popular están teniendo en España, que nos ha llevado a tener seis millones de parados.

Otro motivo que se me ocurre, es tapar o intentar enmendar el desaguisado que está haciendo el Partido Popular en el tema de los servicios públicos, los cuales están siendo desmantelados. Los están vaciando ustedes de recursos económicos, pero también los están vaciando de recursos humanos, ejemplo, ejemplo claro en esta comunidad autónoma, desde que gobiernan ustedes, desde que la señora Rudi es presidenta del Gobierno de Aragón el número de empleados públicos ha descendido en cinco mil y esta situación, coincidirán conmigo, redundará negativamente en todos los servicios públicos y está claro que si un programa de este tipo fuese implantado en Aragón, vendría a tapar las deficiencias en estos servicios, vendría a tapar este desmantelamiento de plazas públicas, estas cinco mil plazas públicas que se han ido al garete, con gente con desempleados que seguirían sin tener derechos.

Otro motivo que se me ocurre, ya por último, sería (pero creo que también es interesante) acallar los lamentos de los ayuntamientos, valiéndose de la necesidad que tienen en estos momentos los ayuntamientos, valiéndose de la miseria por la que están atravesando desde que ustedes están gobernando, que les están sometiendo a unos

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

recortes brutales, los cuales no pueden prestar los servicios esenciales a los ciudadanos, no pueden pagar a los suministradores e incluso a veces no pueden ni siquiera pagar a sus trabajadores.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Debe ir acabando, señor Larred.

El señor diputado LARRED JUAN: Yo por eso, señores, ya no voy a entrar a valorar la posible discriminación de que solo entrasen desempleados que cobran prestación y que no cobran prestación, que es lo que puede pasar en Madrid, y voy a ir directamente a la enmienda.

En el punto segundo, señor Romero, yo la enmendaría de la siguiente manera... Quedaría así: «Dirigirse al Gobierno del Estado para modificar cualquier legislación en vigor que ampare y dé cobertura jurídica a estos programas que, de forma generalizada, pretenden establecer trabajos sociales».

¿Por qué lo digo? Porque, señoría, nosotros estamos de acuerdo con la normativa aprobada en el año ochenta y dos, siempre que se cumplan estrictamente sus requisitos. Entonces, siempre que se modifique una normativa, porque estamos en el siglo XXI y, desde luego, si alguna Administración tiene tentaciones de valerse de la normativa para generalizar este tipo de contratación, nosotros estamos en contra. Pero yo creo que la normativa del ochenta y dos es válida y, si hablamos de modificar en los términos que yo le he dicho la legislación laboral para que no pueda pasar esto, pues estaríamos de acuerdo.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Larred.

A continuación, por el Grupo Parlamentario del Partido Popular, la señora Loris tiene la palabra.

La señora diputada LORIS SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Vamos a tratar una proposición no de ley que presenta el Grupo de Izquierda Unida en la Comunidad Autónoma de Aragón sobre un suceso que ha acontecido en una comunidad autónoma que no es la nuestra.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Es una proposición no de ley que lo que nos habla es de los programas de trabajo de carácter social realizados por los trabajadores en desempleo perceptores de la prestación por desempleo y realmente esto ya aparece regulado, como bien han comentado los anteriores portavoces, en nuestro ordenamiento jurídico desde el año 1982; exactamente en el Real Decreto 14/45 de 25 de junio, y desde ese momento, desde el año ochenta y dos, continúa en vigor.

Pues, bien, voy a entrar en la cuestión y no voy a explicarles lo que se regula en el artículo quinto, en los artículos 38 y 39 de dicho Real Decreto, ya que supongo que todos, a la hora de prepararnos esta proposición no de ley nos la habremos estudiado — aunque por lo que he escuchado anteriormente a algún portavoz, señor Larred, yo dudo que usted se haya leído este articulado— para saber exactamente qué condiciones tienen que darse para que, en su caso, las administraciones públicas pudieran optar por esta fórmula de trabajo de colaboración temporal.

Y desde el Gobierno de Aragón (ya lo ha dicho el director general del Inaem en varias ocasiones), en las actuales circunstancias del mercado de trabajo, donde los trabajadores vemos que lo que están teniendo son unas serias dificultades para poder encontrar un empleo remunerado, el esfuerzo de dicho Instituto Aragonés de Empleo va encaminado a mejorar los servicios que se prestan a las empresas para lograr de esta manera que sean las empresas las que puedan ofrecer a los demandantes de empleo un puesto de trabajo y mejorar la empleabilidad de estos.

No buscan que con esta figura de colaboración social se pudieran aumentar lo que sería la empleabilidad de los desempleados, puesto que en esta comunidad autónoma no se ha planteado esta figura.

Ahora bien, esta figura de trabajo, de colaboración social, en situaciones en las cuales hubiera un mayor dinamismo de la economía y que influye, por lo tanto, en que nos encontráramos con una tasa más baja de paro, puede llegar a ser una herramienta útil para incrementar la empleabilidad de todas las personas que se hallan en situación de desempleo, y además puede permitir que haya muchos trabajadores que lleguen incluso a incrementar sus competencias profesionales de esta manera, facilitándose de esta forma su recolocación, que es la idea que nos trasladó el director general de Empleo cada vez que ha hablado de este tema, en cuanto a que en situaciones de economía boyante sí que se podría utilizar simplemente para poder dar mayor formación a los trabajadores que están desempleados.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Si ustedes aceptan la enmienda que les ha planteado el Partido Aragonés solicitaríamos la votación separada de todos los puntos ya que, como les he comentado, señorías, desde el Gobierno de Aragón y muy en particular desde el Instituto Aragonés de Empleo, se han puesto en marcha todas las medidas y todas las acciones posibles dentro de las posibilidades presupuestarias en las que nos encontramos, para poder aumentar de esta manera las posibilidades de que los desempleados puedan encontrar un puesto de trabajo en el menor tiempo posible.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señora Loris.

A continuación el grupo proponente tiene que definirse en relación con las enmiendas presentadas, tanto por el Partido Aragonés como por la *in voce* del Partido Socialista. ¿Señor Romero?

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Sobre la del Partido Aragonés, estoy dispuesto a hacer una transaccional: ni el texto nuestro ni el texto del Partido Aragonés, sino dejar todo el texto del Partido Aragonés quitando desde la última coma, donde dice: «...salvo en circunstancias excepcionales». Es decir, estaríamos dispuestos a «evitar la puesta en marcha de cualquier programa que obligue a los trabajadores en desempleo a realizar trabajos sociales para las administraciones públicas de Aragón sin salario y cotización en la Seguridad Social». Pararía ahí. Esa sería la transaccional. Luego en el debate ya explicaré por qué entendemos esa transaccional así, ¿de acuerdo?

Con respecto al Partido Socialista, nos parece bien la enmienda que plantea *in voce* pero, para dejarlo claro, la palabra modificar no significa derogar; y para que quedara claro dejaríamos el siguiente texto, si le parece: «dirigirse al Gobierno del Estado para que modifique cualquier legislación en vigor que ampare y dé cobertura jurídica a estos programas en la línea de evitar la utilización de los mismos obligando a los trabajadores a prestar servicios sin salario y cotización a la Seguridad Social». Para que quede claro lo que se tiene que modificar y se tiene que evitar. Luego, si acaso, el texto se lo pasaré al señor letrado.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Bien, ¿entonces la enmienda *in voce* queda tal y como la ha dicho el señor Romero, señor Lared?

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Entonces, señor Ruspira, ¿acepta la transacción sobre su enmienda?

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: No.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Queda claro.

Por lo tanto, ¿los demás portavoces tienen algún inconveniente en la asunción de la enmienda *in voce* del Partido Socialista? ¿Sí, señor...?

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: ¿Tiene que ser aceptada por todos los grupos?

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Tiene que ser aceptada por todos los grupos.

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Pues nosotros la aceptamos.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Ruspira, no esperaba menos de su generosidad.

A continuación pasamos pues a la votación con la incorporación únicamente de la enmienda *in voce* que han aceptado del Partido Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? **Queda rechazada por diez votos en contra y ocho votos a favor.**

Pasamos al turno de explicación de voto. ¿Señor Romero?

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: Decía el señor Ruspira que no era una trampa cuando incorporaban el texto salvo en circunstancias excepcionales, pero evidentemente es una trampa. ¿Por qué? porque en el fondo comparte el Partido Aragonés la postura que ha planteado el Gobierno de la Comunidad de Madrid y sí que entiende que en momentos puntuales y con circunstancias excepcionales se debe de utilizar esos programas, esos programas que obligan a trabajadores a trabajar sin salario, sin cotización a la Seguridad Social y, además, con el chantaje de si no trabaja usted, pierde su condición de derecho de percibir la prestación por desempleo.

Esto no hubiera motivado esta proposición no de ley si el director gerente del Inaem en unas declaraciones públicas no hubiera dicho que comparte y que estudiará

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ver cómo se aplica en la Comunidad de Aragón estos programas. Por ello lo presentamos.

Sabemos que hoy no se han puesto en marcha, pero queríamos blindar que por lo menos en Aragón el empleo sea digno y que, a partir de ahí, no se utilicen estos programas que van contra la dignidad de los trabajadores que están en desempleo.

Dicho eso, decirles que el Partido Popular hará lo que crea oportuno, evidentemente, porque gobierna y porque tiene una mayoría que le han dado los ciudadanos, ¿de acuerdo? Pero lo que queríamos dejar constancia es que estas Cortes se posicionaran claramente en contra de estos programas. Y poner la excusa de un fuego o de una inundación me parece que no es razonable porque, a partir de ahí, si el Partido Aragonés nos hubiera planteado —y con ello termino— que existiese la colaboración voluntaria social, es muy diferente; pero no la colaboración obligada social. Y eso es lo que nosotros estamos rechazando: la que obliga y la que chantajea al trabajador para no perder su prestación por desempleo. Y, si hay una incidencia de un fuego o una inundación, pueden contratarse, mayores profesionales o pueden contratarse trabajadores eventuales para el problema puntual. Lo que no se puede hacer es justificar mediante ese ejemplo que Aragón puede el día de mañana poner en marcha estos programas.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Romero.

¿Señor Soro?

¿Señor Ruspira?

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señor presidente.

Intentaré ser breve, porque ha dicho muchas cosas el señor Romero en su justificación de voto. Casi más que en la exposición de la iniciativa parlamentaria. Trampa no, trampa no. En las Cortes no hay trampa ni cartón porque se queda todo escrito. Y la enmienda del Partido Aragonés fue presentada en tiempo y forma y estaba redactada negro sobre blanco. Y, efectivamente, la enmienda, que veo que la ha entendido perfectamente, dice que se puede utilizar este procedimiento en circunstancias excepcionales. Y, efectivamente, no es voluntario; es obligado. Si la enmienda del Partido Aragonés no oculta nada. ¿Que usted no la comparte? Perfecto. Pero ¿sabe cuál es el resultado? Que al no aceptar ese planteamiento, de lo que usted

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tiene todo el derecho del mundo, faltaría más —huelga comentario—, lo que ha conseguido es que no salga. Y de salir de estas Cortes con una amplia mayoría —no conozco la posición del Partido Socialista en caso de que se hubiera aceptada la enmienda ni en caso de... lo que hubiera hecho Chunta Aragonesista—, pero de aceptar esa enmienda hubiera recibido un mensaje el Gobierno de Aragón para no emplear, desestimar, salvo en circunstancias excepcionales. Circunstancias excepcionales que por otra parte con más que traerlas aquí, a las Cortes, tenían que ser aprobadas aquí en las Cortes, que esto es el legislativo. Otro es el ejecutivo. Es que usted es diputado. No es el director general ni el consejero de ningún departamento. Eso es lo que usted ha perdido: de tener ese punto aprobado a tenerlo ahora con diez votos en contra y ocho a favor. Es así de sencillo.

Y si mañana esta enmienda, la presentara el Partido Aragonés como iniciativa parlamentaria tendría el apoyo del Partido Popular y el Partido Aragonés. Porque no es el PP el que hace lo que quiere en Aragón. En Aragón hay un gobierno de coalición PP-PAR y hay un acuerdo de gobernabilidad. Y cuando el Partido Aragonés presenta una enmienda es porque la ha debatido previamente con el Partido Popular. Y el Partido Popular estaba dispuesto a asumir esa enmienda del Partido Aragonés, algo que no quiero que caiga en saco roto porque creo que tendría que entenderse, de la misma forma que cuando gobernábamos con el Partido Socialista y había que presentar enmiendas, también eran pactadas y debatidas con anterioridad, porque eso se llama gobernar en coalición, como muy bien saben los señores socialistas aquí presentes, en esta comisión. Por lo tanto, señor Romero, la moraleja, desde mi modesto punto de vista, es que ha perdido una oportunidad. Y ahí lo dejo, encima de la mesa.

Por último, no entiendo la enmienda *in voce*. No la entiendo. Como hemos votado conjuntamente, hubiera tenido un colapso mental porque la verdad es que no entiendo la enmienda *in voce*. Esto se aprobó en el ochenta y dos, y en el ochenta y dos Aznar todavía era joven, me parece, y si no era joven no gobernaba en España.

Nada más y muchas gracias.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Ruspira.
Señor Larred.

El señor diputado LARRED JUAN: Sí. Gracias, señor presidente.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bueno, la verdad es que nosotros, cuando escuchamos al director gerente del Inaem que aplaudía, que estaba a favor de los programas que pretendía establecer la Comunidad Autónoma de Madrid, pues la verdad es que, lógicamente, nos alarmamos y ya manifestamos nuestra opinión de que nosotros estábamos en contra. Porque nosotros no podemos admitir que se eliminen, como antes he dicho, los convenios de colaboración con las corporaciones locales y se pretendan sustituir por estos otros programas que se están o se quieren aprovechar de desempleados que si no aceptan pierden su cobertura al desempleo. A mí eso me parece una temeridad y una barbaridad.

Nosotros no podemos admitir también que se esté despidiendo a empleados públicos, consecuencia de los recortes brutales que está haciendo el Partido Popular en todos los servicios públicos, y ahora se pretenda sustituir por desempleados. Es que no es de razón. Y que conste, que conste, señora Loris, que mi grupo no está en contra de la colaboración social tal y como regula la normativa del ochenta y dos, que nos hemos leído, que hemos valorado..., pero hombre, hay ciertas cosas, los tiempos van cambiando, hay legislación que se puede modificar porque en el transcurso del tiempo se queda obsoleta. Pero, desde luego, no vamos a estar nunca de acuerdo en que se sustituya o se posibilite a las administraciones públicas que no saquen plazas de funcionarios, que no saquen plazas de contratados laborales y que todas estas plazas vayan a estar cubiertas por desempleados sin derecho ni a la plaza ni al sueldo.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Larred.
Señora Loris.

La señora diputada LORIS SÁNCHEZ: Bueno, vamos a empezar por el final. Señor Larred, yo no le voy a explicar a usted cómo funciona la legislación. Yo me refiero exactamente al Real Decreto 1445 del año ochenta y dos, cuyos artículos, como ya le he dicho, tanto 38 como 39 continúan vigentes hoy en día, y son exactamente como están redactados y como están vigentes hoy en día, con las modificaciones posteriores que ha habido, como se va a aplicar en la Comunidad Autónoma de Madrid y como aquí el señor Romero se creía que se iban a aplicar aquí en España, puesto que estamos hablando de legislación vigente. Por lo tanto, no sé yo qué legislación se ha leído usted.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y una cosa, señor Romero, este programa, y la hemos dicho, está en vigor desde el año ochenta y dos. Y, realmente, el señor Ruspira ha tenido razón en decirle que hubiera salido con una amplia mayoría si hubiera aceptado usted la enmienda que ha presentado el Partido Aragonés, ya que, como ya le hemos dicho, en esta comunidad no se ha puesto en marcha desde el año 1982 este programa, cualquiera que haya sido la circunstancia que hayamos tenido. Nuestra postura en Aragón va a seguir siendo la misma: evitar que esta posibilidad que nos concede la ley se aplique, salvo que circunstancias excepcionales así nos lo obliguen, haya en este caso o no acuerdo de las Cortes, puesto que usted ha querido que, como bien le ha explicado el señor Ruspira, no pueda venir aquí a las Cortes a que el legislativo tengamos que decirle al ejecutivo exactamente cuáles son esas circunstancias para que puedan aplicar este tipo de contratos. Como bien ha dicho el señor Ruspira, ha perdido usted una oportunidad de oro.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señora Loris.

Pasamos al punto quinto del orden del día: debate y votación de la proposición no de ley número 255/13, sobre los recursos de oficio de la autoridad laboral de expedientes de regulación de empleo, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Ruspira por un tiempo máximo de ocho minutos.

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señor presidente. Intentaré hacerlo en menos; avanza la mañana.

Lo primero que quiero mencionar es que esta iniciativa parlamentaria no habla de la situación particular de la empresa TB Solutions Advanced Technologies, que ya fue un debate que tuvimos con anterioridad, sino que tiene que servir como ejemplo para avanzar en una modificación legislativa que desde el Partido Aragonés entendemos que es necesaria después de haber detectado una disfunción, desde nuestro modesto punto de vista, grave. E intentaré explicarme con la máxima precisión posible porque conocen que no tengo formación jurídica —soy ingeniero— y por tanto puedo cometer errores al respecto. Pido disculpas de antemano.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Lo primero y lo más importante es que los expedientes de regulación de empleo tienen su regulación legal en el Estatuto de los Trabajadores. Norma que, tradicionalmente, había atribuido a la autoridad laboral la potestad de autorización sobre los mismos. En este caso, en nuestra Comunidad Autónoma de Aragón, la Dirección General de Trabajo, que tan brillantemente desarrolla nuestro compañero, señor Divassón.

Lo que sí es cierto es que en el año 2012 la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, ha hecho un cambio importante al respecto, porque responde la nueva regulación a la filosofía de autonomía y de libertad de las partes —empresarios y trabajadores— que impregna el derecho laboral y que acentúa la reforma llevada a cabo por esta ley que acabo de mencionar, 3/2012, con la que se podrá estar de acuerdo o no estar de acuerdo; pero tenemos que respetar que es una ley que está aprobada por la mayoría absoluta hoy del Congreso de los Diputados.

Y en ese sentido, ese primer real decreto ley, y posteriormente ley, deja meridianamente claro la situación por la cual puede la autoridad laboral actuar al respecto. Y solamente existen dos posibilidades. La primera es que hubiera, una vez que se ha demostrado la existencia de dolo, fraude, etcétera, en la situación laboral provocada por el expediente de regulación de empleo, hubiera un acuerdo entre los empresarios y los trabajadores. En esa situación la autoridad laboral puede actuar. Pero en el caso por ejemplo que nos ocupa, que sirve como ejemplo de la empresa TB Solutions, no ha existido acuerdo entre la empresa —la propiedad— y los trabajadores. Por lo tanto, no se cumplen los requisitos para que la autoridad laboral pueda actuar en este sentido.

Y la segunda opción que existe es el hecho de que sea solicitado por el Servicio Público de Empleo Estatal, es decir, la entidad gestora de la prestación por desempleo; y en este caso porque la decisión empresarial pudiera tener por objeto la obtención indebida de las prestaciones por parte de los trabajadores. Pero es que el caso es que en esta situación el Servicio Público de Empleo Estatal tampoco lo ha solicitado, y al no solicitarlo el Servicio Público de Empleo Estatal, tampoco se cumple el segundo requisito que permitiría la posibilidad de que actuase la autoridad laboral en nuestra Comunidad Autónoma de Aragón, en este caso la Dirección General de Trabajo. Por eso la Dirección General de Trabajo se ha encontrado en la exclusiva situación, o en la indefensión si me permiten, incluso, y lo pondría entre comillas, evidentemente, de

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

solamente poder asesorar jurídicamente a los trabajadores para que acudan al proceso judicial correspondiente porque entienden, y ese es el análisis que se hace desde la autoridad laboral y así me lo transmiten evidentemente, que al no cumplir ninguna de esas dos posibilidades que acabo de mencionar ellos no pueden actuar de oficio. Y así se me transmite desde la autoridad laboral en nuestra Comunidad Autónoma de Aragón.

Ante esta circunstancia..., esto vino a raíz de la consulta que hicimos desde el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés cuando tuvimos que debatir el problema que surgió con la iniciativa parlamentaria que se refería a la empresa TB Solutions que ustedes recordarán en esta misma Comisión de Economía y Empleo.

De allí que la consecuencia de aquel debate era la presentación de esta iniciativa parlamentaria por parte del Partido Aragonés para intentar resolver esta situación que, como todos ustedes comprenden tiene que resolverse con la modificación legislativa correspondiente en Madrid porque estamos hablando de una ley, 3/2012, aprobada en Madrid.

Y de allí que en nuestro petitum de la proposición no de ley incorporemos dos palabras, que son las que no pasan desapercibidas para ninguno de los portavoces y miembros de esta comisión, que es “de oficio”, de oficio, no esperar a que se produzca una de las dos condiciones que les he mencionado sino que la autoridad laboral ante una circunstancia de dolo, fraude, etcétera, que se pueda presentar, la autoridad laboral pueda actuar de oficio, y eso con la legislación actual vigente, desde el análisis jurídico que se hace del Gobierno de Aragón y desde la autoridad laboral, dicen que no es posible, de allí que evidentemente nos pusiéramos negro sobre blanco a trabajar con esta iniciativa parlamentaria para que pueda salir con el mayor respaldo posible de estas Cortes y así de esa manera instar al Gobierno de Aragón para que se dirija a la Administración central y que realice las modificaciones pertinentes.

Así se me transmitió, así se reprodujo en la iniciativa y así se lo he transmitido a ustedes en la defensa de esta iniciativa y por lo tanto espero que me haya expresado lo suficientemente claro como para que entiendan el motivo de la misma.

Nada más y muchas gracias.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Ruspira. No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley y por lo tanto pasamos a la intervención de los grupos. Señor Romero, tiene la palabra por cinco minutos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado ROMERO RODRÍGUEZ: El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a apoyar la iniciativa, la proposición no de ley presentada por el Partido Aragonés.

Simplemente tres cuestiones. La primera, no voy a explicar por qué Izquierda Unida otra vez se opuso a esta ley, a la Ley 3/2012, la llamada Ley de la reforma laboral, pero entre sus consecuencias, en el texto, y una vez examinado, pues da pie a que ocurran hechos como este. Lo dejo ahí.

La segunda, entre tanto hay unas personas afectadas que todavía no han tenido una solución y que se planteaban alternativas, es cierto que eran alternativas que tenía que estudiarlas en profundidad el Gobierno de Aragón, pero eran alternativas para dar también una solución al problema que tenían los trabajadores de estar sin cobrar durante un periodo muy amplio de tiempo que ocasiona, evidentemente, un drama a nivel de situación familiar de cada uno de ellos y a partir de ahí creemos que el gobierno podía haber hecho efectivas algunas de ellas. Evidentemente todas con carácter legal.

Y por último, me parece bien el texto y la exquisitez y la amabilidad con la que se trata al Gobierno del Estado. Hubiera preferido, no voy a hacer la enmienda *in voce*, cuando dice: “para que estudie la posibilidad de promover”, la posibilidad de promover. Bueno, hubiera quedado mejor: “para requiera las modificaciones” o, en todo caso, si no se quiere utilizar un verbo que exija, en todo caso sí que se podría haber quitado lo de “estudiar la posibilidad” por haber dejado un texto de: “para que promueva las modificaciones legales”, promover las modificaciones legales. No obstante, si se ha optado por este texto más flexible lo dejamos y que conste que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida se suma al apoyo de esta iniciativa.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Romero. Señor Soro, tiene la palabra.

El señor diputado SORO DOMINGO: Muchas gracias, señor presidente. Señor Ruspira, desde Chunta Aragonesista negamos la mayor, negamos que no pueda ya la autoridad laboral impugnar de oficio cuando haya fraude, dolo, coacción, etcétera, los ERE, lo negamos.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

De hecho, en la iniciativa a la que hacía de forma indirecta referencia el señor Ruspira, yo recuerdo que fue la proposición no de ley 151/2013 que se debatió en esta misma Comisión de Economía y Empleo en la sesión del 13 de mayo de 2013, lo que planteábamos desde Chunta Aragonesista era instar al Gobierno de Aragón a impugnar ante la jurisdicción social por medio de la Dirección General de Trabajo el expediente de regulación temporal de empleo acordado por la dirección de la empresa TB Solutions, es decir, en ese momento precisamente lo que defendíamos, y sigo defendiendo, es que no es necesaria una reforma legal para que la autoridad laboral, en este caso la Dirección General de Trabajo, no pueda recurrir, no pueda impugnar. Entendemos que sí que puede hacerlo.

No voy a reiterar los argumentos jurídicos, jurídicos, que sustentaban esta posición y que basaban la proposición no de ley 151/2013, me remito a lo que en esa comisión del 13 de mayo expresé.

Por tanto, señor Ruspira, ustedes han sido absolutamente coherentes. Votaron en contra, recuerdo, de esa proposición no de ley, ustedes y el Partido Popular, votaron a favor Partido Socialista e Izquierda Unida y Chunta Aragonesista. Como digo, ustedes absolutamente coherentes, en ese momento dijo que no la apoyaban porque no se podía hacer y ahora traen la propuesta que se reforme la ley.

Yo, señor Ruspira, espero que entienda que también voy a ser, como siempre intentamos hacer, absolutamente coherente y votar en contra de la iniciativa. Votar en contra porque como digo ya planteamos en la sesión del 13 de mayo que sí que se puede hacer y por lo tanto sería incoherente votar lo contrario. Ese es el motivo del voto en contra.

Una última reflexión de diez segundos, señor presidente. Que en Madrid saben lo que han hecho, o sea, que no creo que la señora Báñez reciba esto y diga: “ahí va, la que hemos hecho, hay que cambiar esto”, a ver, que saben perfectamente lo que estaban haciendo.

Yo no sé qué votaron sus senadores en el Senado sobre esto, no voy a incidir ahí, hombre, pero que son socios del Partido Popular, algo de responsabilidad tendrán en esa reforma legal.

Y como digo, lo que hizo el PP con sus socios cuando reforma el Estatuto de los Trabajadores, como muy bien ha explicado usted, señor Ruspira, es desproteger a los

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

trabajadores y quitar la protección vía aprobación que existía de los trabajadores. Así que yo creo que saben perfectamente lo que estaban haciendo.

En todo caso, reitero y para que quede claro a efectos de acta, que no estamos en contra de que la autoridad laboral pueda impugnar sino que sostengo, por los motivos que en su día expuse, que ya lo puede hacer sin necesidad de ninguna modificación legal.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Soro. Señor Larred.

El señor diputado LARRED JUAN: Sí, gracias señor presidente. Señor Ruspira, las palabras que voy a decir a continuación yo creo que le van a sonar bastante: “garantizar la protección social, garantizar los derechos, garantizar las prestaciones económicas que corresponden a los trabajadores que están afectados por ERE...”, eso le suena ¿verdad señor Ruspira?, era principio —esto ya lo añadido— y era tarea fundamental de la legislación vigente, ya desde la aprobación del Estatuto de los trabajadores.

Pero precisamente estos derechos, estas garantías que todos los trabajadores creíamos que teníamos aseguradas, parece que no es así, parece que esto que nos costó tantos años de trabajo, tanto esfuerzo, tantas discusiones, tantos acuerdos, porque al final se llegaron a acuerdos, pues un mal día, un 6 de julio del pasado año, de buenas a primeras, con una reforma laboral sin ningún consenso, nos fueron arrebatados a todos los trabajadores.

Muchos, y no me refiero única y exclusivamente a los partidos políticos que estamos en la oposición, me refiero también a los sindicatos, me refiero a los trabajadores, me refiero a muchos colectivos, ya denunciábamos antes de la aprobación de la reforma laboral que esta sería y atentaría directamente contra todos los trabajadores, contra todos los derechos que habíamos conseguido, por qué no decirlo, con sangre, sudor y lágrimas.

Igualmente, pero en sentido contrario, iba a afectar a la otra parte de la ecuación, es decir, iba a afectar también a los empresarios, pero a estos de forma muy distinta, a estos de forma muy positiva porque ya saben ustedes, lo que muchos pierden unos pocos lo ganan.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y esto precisamente es lo que ha posibilitado la reforma laboral, que los empresarios puedan rebajar los salarios de los trabajadores, que los puedan echar a la calle prácticamente sin causa alguna y a muy poco coste y, desde luego, no voy a decir la larga lista de atropellos que está conllevando esta reforma laboral.

Hoy, señor Ruspira, la verdad es que me congratulo de que ustedes, el Partido Aragonés, el partido que es socio de gobierno del Partido Popular, a través de esta proposición no de ley que nos presentan para su aprobación reconozca explícitamente que la reforma laboral no funciona, o no funciona todo lo bien que ustedes quisiesen que funcionase. Lo están reconociendo explícitamente.

Ya sé que ustedes no van a llegar al extremo ni a la posición que tenemos el Grupo Parlamentario Socialista, nosotros estábamos en contra antes, estamos en contra ahora, bueno, de hecho presentamos hasta un recurso de inconstitucionalidad. Yo sé que no. Pero de una forma o de otra ya ustedes están reconociendo que hay que modificarla, que limita la autoridad laboral, que tiene consecuencias perjudiciales para los trabajadores.

Y esto ya lo añadido yo, si tiene consecuencias negativas para los trabajadores tiene consecuencias beneficiosas para los empresarios.

Y bueno, parece ser que no pasa nada, que no pasa nada, cuando se plantea lo que le pasó a la empresa que estamos hablando, a TB Solutions, no pasa nada, pero no pasa nada para la empresa pero sí que pasa para los trabajadores. Para los trabajadores, que de una forma o de otra, se pasan un tiempo sin que puedan cobrar de la empresa y sin que puedan cobrar sus prestaciones.

Yo, señor Ruspira, todavía iría más lejos, yo propondría, desde luego, hablando de la reforma laboral, su derogación como antes estábamos hablando, aquí sí que propondría la derogación porque los resultados han sido lamentables, no en este pequeño detalle que nosotros queremos solucionar y por eso le vamos a votar a favor, le vamos a votar a favor su proposición no de ley, sino de toda la reforma laboral que como usted bien sabe y a los hechos me remito, nos ha llevado a tener más de seis millones de parados como usted bien ha dicho anteriormente en España.

No obstante, entiendo perfectamente su posicionamiento, pero quiero que usted comprenda y que comprendan todas sus señorías, las situaciones por la que tienen estar atravesando, por la que han atravesado estos trabajadores y trabajadoras, situaciones personales que por no poder acceder ni a un salario, ni a una prestación por desempleo

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

se les origina, desde mi punto de vista, un verdadero drama personal y humano. Imagínense ustedes el día a día en cada una de esas casas; y estos dramas son consecuencia, en buena parte, yo diría que por interpretaciones muy restrictivas de la normativa cuando no por posicionamientos timoratos de los gobiernos, y cuando no por tomar parte a favor del más fuerte, en este caso, a favor de los empresarios.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Larred.

Señora Vallés tiene la palabra.

La señora diputada VALLÉS CASES: Gracias, señor presidente.

Señorías, yo voy a intentar ser breve porque esta iniciativa ya fue anunciada con ocasión, como se ha dicho, de la proposición no de ley 151/13, relativa al expediente de regulación temporal de empresa, de la empresa TB Solution. Iniciativa que quedó clara y se puso en evidencia que si la autoridad laboral no había actuado es porque la normativa vigente no se lo permitía.

Decía antes que iba a ser breve porque no voy a entrar en ni las manifestaciones, ni en los calificativos, ni en los eslogan a los que nos tiene acostumbrada la oposición referente a la reforma laboral emprendida por el Gobierno de la nación y que tiene su máxima expresión en la Ley 3/2012 de 6 de julio de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Yo solamente le diría que, a diferencia de lo que otros opinan, es la propia aplicación de la normativa y su visión, desde el punto de vista objetivo, de organismos internacionales y de aquellas personas que puedan no estar, podemos decir, tocadas por la acción directa de la visión más bien política y, en algunos casos, sesgada de la propia realidad, ha demostrado que lo que se ha conseguido con ella es introducir flexibilidad en el mercado laboral, mejorar la competitividad y, por tanto, potenciar el crecimiento económico; y la flexibilidad laboral era algo que era demandado y reclamado por todos los agentes económicos.

Evidentemente, en esta materia en la que nos ocupa, porque como ha dicho el señor Larred estamos hablando de un pequeño detalle de la reforma laboral, no estamos hablando de toda la reforma laboral en su conjunto, lo que se pretendía y lo que se ha pretendido con esta modificación es introducir un principio básico del Estatuto de los Trabajadores que, a lo largo de los años, en su propio nacimiento había desaparecido, el

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

derecho laboral social se basaba el principio de libertad, libertad entre empresario y trabajador, y, posteriormente, ha sido la introducción de derechos garantistas los que han ido limitando ese principio de libertad. Y ese principio de libertad es evidente, el que determina que las condiciones laborales las tiene que fijar libremente el trabajador y el empresario y, en caso de controversia, resolver los órganos judiciales como en cualquier otro ámbito de la vida social de este país.

El acceso a la justicia en el ámbito social está garantizado, incluso me atrevería a decir que más respetuosos, el único orden social en que en primera instancia sigue siendo gratuito desde el punto de vista de las tasas judiciales, y evidentemente, la legislación laboral desaparece la previa autorización gubernativa para tramitación de lo que estamos ahora hablando que son los ERE suspensivos y los ERE de extintivos. Evidentemente, su competencia, la competencia de la autoridad laboral ha quedado limitada a vigilar el cumplimiento del procedimiento de la información, de la comunicación y también se ha creado un proceso judicial mucho más ágil y tasado para estas cuestiones; de tal manera que no han quedado desprotegidos esas personas, han acudido a la vía judicial o pueden acudir, y están legitimados para acudir ellos directamente o los representantes de los sindicales que tengan implantación suficiente en el ámbito de su propio de aplicación del ERE y las causas son claras, son cuatro causas: por una de ella, cuando no concurre la causa legal por la que la empresa ha comunicado ha realizado la comunicación escrita; por no realizarse los procedimientos, las comunicaciones, las informaciones que están recogidas en el Estatuto de los Trabajadores; porque la decisión extintiva se haya realizado por fraude, dolo, coacción o abuso de derecho o porque se haya realizado vulnerando los derechos y las libertades pública; de tal manera que se considera nulo el expediente en los dos últimos supuestos, es decir, cuando existe dolo, fraude, coacción o abuso de derecho, o también, cuando se vulneran los derechos y las libertades públicas.

Este nuevo procedimiento de orden social, la autoridad laboral no tiene ninguna función habilitadora para acudir pero, sin embargo, el informe que emita tiene valor probatorio suficiente para determinar si considera título [¿...?] para considerar que se evidencie fraude, dolo, coacción o abuso de derecho. Es decir, existe ese refuerzo desde el punto de vista de la intervención de la autoridad laboral.

Así pues, con la nueva normativa y tal y como argumentamos con motivo de la proposición no de ley 151, no podíamos impugnar el expediente porque a la autoridad

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

gubernativa solamente se le plantean dos cuestiones: cuando hay acuerdo y este sea realizado con dolo, fraude, coacción o abuso de derecho, o cuando el Servicio Público Estatal de Empleo indica una posible obtención indebida de prestaciones de despido por parte de los trabajadores.

Sin embargo, compartiendo la necesidad de favorecer la libertad entre las partes y la agilidad del propio procedimiento es evidente que los supuestos de dolo, fraude, coacción o abuso legal, hay una clara voluntad del legislador de mantener la habilitación de la autoridad laboral pues lo mantiene cuando existe acuerdo, y sin embargo, y además le da naturaleza probatoria a los informes que emite esta autoridad laboral. No obstante, la integridad de la ley, como decía, distingue entre cuando no hay acuerdo y cuando hay acuerdo; y ello en un primer momento y sin haber estado, participado en los debates parlamentarios parecería a un concedor del derecho que se produce una cierta distorsión.

De tal manera que siendo respetuosos con los propios parlamentarios, en los cuales no se ha debatido sobre esta cuestión, me he leído todas las enmiendas, —es un trabajo arduo pero tenía un fin de semana— me he leído las enmiendas presentadas por los grupos y las enmiendas presentadas por los grupos de la reforma laboral, sí que se pedía que se retrotrajera la situación anterior, es decir, que la autoridad gubernativa tuviera facultades de llevar a cabo la autorización, también se establecía que fuera en todo caso habilitante, pero no se establecía esta distinción entre cuando hubiera acuerdo o no hubiera acuerdo, es decir, nadie planteó esta cuestión.

Por tanto, en este caso, nosotros compartimos la propuesta planteada por el Grupo Socialista al objeto de remitir al Gobierno de España, la posibilidad de promover esta reforma laboral si ellos han considerado que, evidentemente, en la literalidad de la ley, no se encuentra incluida la competencia de la autoridad laboral cuando existe dolo, fraude, coacción y abuso de derecho, haya o no acuerdo al respecto.

Muchas gracias.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias señora Vallés.

Supongo que se refería a la propuesta realizada por el Grupo del Partido Aragonés, que es la que vamos a pasar a votar.

Sí, pero todos entendemos que es la propuesta del Partido Aragonés.

Pasamos, por lo tanto, a la votación de la proposición no de ley.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

¿Votos a favor de la proposición? ¿Votos en contra?

Queda aprobada por un voto en contra y diecisiete votos a favor.

Pasamos, por lo tanto, a los turnos de explicación de voto.

¿Señor Romero?

¿Señor Soro?

El señor diputado SORO DOMINGO: Sí, señor presidente.

Muy brevemente, reiterar que por supuesto que estamos de acuerdo en que la autoridad laboral pueda impugnar los acuerdos, los ERE, cuando concurra dolo, fraude, etcétera y una vez más, insisto, en que el voto en contra es por coherencia porque seguimos defendiendo que sin una necesidad de reforma legal, ya la autoridad laboral está legitimada para hacerlo y por eso en su día, planteamos que estas Cortes insten al Gobierno de Aragón a hacerlo.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Soro.

¿Señor Ruspira?

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señor presidente.

Primeramente, como es lógico, agradecer el apoyo a la iniciativa, al Partido Socialista, a Izquierda Unida y al Partido Popular, transmitir que entiendo perfectamente el voto de Chunta Aragonesista, la coherencia es clara y además perfectamente entendible y creo que la posición es la más adecuada desde el momento en que ustedes entienden que la autoridad laboral podría actuar de oficio, aunque todos los informes jurídicos que hemos recabado nos dicen lo contrario, señor Soro.

Aquí, dos puntos, añadir dos cositas más. El informe que emitió en su momento la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social, comunicó además, comunicado a la autoridad laboral, dijo que consideraba que existió dolo, abuso de derecho y fraude, o sea, estamos hablando de un empresario que ha tenido una clara mala praxis como aquí queda reflejado en el informe correspondiente de la Inspección. Por lo tanto, cuando no hay un favorecimiento al empresario y sí hay un informe que está diciendo que ha actuado con dolo, abuso de derecho o fraude, está claro que lo que se trata con este planteamiento es resolver esta situación para que la autoridad laboral pueda actuar de oficio.

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y, por último, para finalizar, evidentemente, un apunte sin más: la derogación del mercado laboral la hemos debatido en varias ocasiones ya a lo largo de esta legislatura; con lo cual no me voy a redundar.

Y tercero, para finalizar, esto es muy sencillo. Yo no sé si el Partido Popular en Madrid, en el Congreso de los Diputados, o la ministra Señora Báñez tiene claro o no tiene claro, en este aspecto en particular de la Ley 3/12 de reforma del mercado laboral; ahora, es muy sencillo, tanto el Grupo Socialista como el Grupo Izquierda Plural podrían llevar una iniciativa al Congreso de los Diputados para que se realice esta modificación.

Si la señora Vallés acaba de comentar que ha repasado durante el fin de semana todas las enmiendas... A mí la información que me habían dado desde Madrid es que no se había presentado enmienda al respecto. Yo lo que quiero saber... (y yo no tengo grupo en el Congreso de los Diputados) Es tan simple como presentar la modificación y veamos cuál es la posición política del Partido Popular al respecto. Es así de sencillo.

Creo que tanto el Grupo Socialista en Madrid como el Grupo de Izquierda Plural podrían actuar al respecto. Si me lo quieren comprar, perfecto; si no, agradecer, como no puede ser de otra forma, el apoyo a esta iniciativa del Partido Aragonés.

Muchas gracias.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señor Ruspira.
¿Señor Larred? ¿Señora Vallés?

La señora diputada VALLÉS CASES: Sí.

Simplemente para aclarar que parece ser que en mi intervención he dicho que era una propuesta socialista. Es una propuesta, evidentemente, del Grupo del Partido Aragonés.

Y dejar clara una cuestión: hay que ser respetuosos con lo que se establezca en el depositario de la soberanía nacional, que es el propio parlamento. Pero, a veces, cuando uno elabora una ley y presenta enmiendas se pueden producir distorsiones o se pueden observar distorsiones en la aplicación de la ley.

Es evidente que no se había producido esta circunstancia, que Aragón haya tenido un expediente con esta naturaleza la cual, sin haber acuerdo, ha habido dolo, fraude, coacción,... No tiene la autoridad laboral competente competencia para, a título

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

habilitante, para actuar de oficio. Entendiendo que sí que lo existe cuando hay acuerdo, parece que deja claro que hay una diferencia. A la espera de lo que pueda decidir el propio parlamento, desde el Grupo Popular de las Cortes de Aragón entendemos que se puede producir la equiparación entre cuando hay acuerdo y no hay acuerdo, y de ahí que hayamos apoyado esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Muchas gracias, señora Vallés.

Retomamos el punto primero del orden del día, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. ¿Queda aprobada?

Último punto, ruegos y preguntas. ¿Sí, señor Soro?

El señor diputado SORO DOMINGO: Sí, señor presidente.

Muy brevemente.

El día 30 de mayo de este año, con ocasión de la aprobación de la proposición no de ley 143/13 sobre el Programa aragonés de orientación para la empleabilidad, mi grupo parlamentario registró dos solicitudes de comparecencia. Una era la que se ha sustanciado hoy, la del director gerente, para informar sobre el Programa aragonés de orientación laboral; y antes de esa, con carácter previo a esa, el número correlativo anterior, se planteó la comparecencia del consejero para presentar detalladamente el informe urgente elaborado por el departamento.

La pregunta, en primer lugar, es ¿por qué motivo, siendo que hoy teníamos ya aquí al consejero...? en otras ocasiones el problema es que no estaba el consejero; hoy estaba aquí el consejero: ¿por qué no ha comparecido ya el consejero para explicar el informe urgente que, lógicamente, es anterior, de una forma lógica, al Programa aragonés de empleabilidad? ¿Por qué no se ha incluido hoy? ¿Y, cuál es la previsión de la Mesa, cuándo se incluirá en el orden del día de esta comisión la comparecencia del consejero?

El señor presidente (BLASCO NOGUÉS): Sí, le puedo responder a la parte primera.

Estaba previsto que hoy el consejero hiciera dos comparecencias: la que ha hecho y la de la empleabilidad. Después le salió un problema de agenda que tenía que

Comisión de Economía y Empleo
16-09-13

(Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

marcharse después de la primera comparecencia y se sustituyó por la del director gerente.

Supongo que en la próxima comisión podrá venir el consejero.

Pues muchas gracias a todos, buenos días y se levanta la sesión *[a las trece horas y cincuenta y un minutos]*.